
DECLARACIÓN Y ACUERDO DE BANCA PERSONAL

EN RELACIÓN CON CUENTAS DE DEPÓSITO, ACUERDO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS Y ACUERDO DE TRANSFERENCIA BANCARIA.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
--------------------	---

INFORMACIÓN GENERAL EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS	2
---	---

TÉRMINOS GENERALES EN RELACIÓN CON SERVICIOS Y CUENTAS PERSONALES	5
---	---

Titularidad de la cuenta	5
Disputas del titular de la cuenta	7
Cuentas consideradas abandonadas/Cuentas inactivas	7
Procesamiento de órdenes de la cuenta	8
Disposición de arbitraje	10
Precauciones para la seguridad en cajeros automáticos/depositarios nocturnos	14
Retención de reserva	15
Cambio en la dirección	16
Cambios en el acuerdo	16
Circunstancias fuera de nuestro control	16
Cierre de una cuenta	17
Verificación del crédito	17
Gastos de cobro	18
Informes CTR	18
Fallecimiento o declaración de incompetencia	18
Seguro de la FDIC	19
Tasas de cambio de monedas	19
Disponibilidad de fondos	19
Cómo comunicarse con nosotros por comentarios o inquietudes	20
Responsabilidad conjunta y solidaria	20
Proceso judicial	20
Fondos insuficientes/Sobregiros	21
Avisos	23
Declaración de privacidad	24
Restricciones sobre cuentas y servicios/Derecho a rechazar y Rescisión de la cuenta	24
Derecho de compensación	25
Estados de cuenta y avisos	25
Suspensión de pago en cheques oficiales	25
Suspensión de pago en cheques de caja y giros postales	26
Monitoreo por teléfono	26
Apuestas ilegales por Internet	26
Negocios de servicios monetarios (MSB) clandestinos	27
Uso de dispositivos inalámbricos	28
Utilización de una cuenta para fines comerciales	28
Verificación de identidad	28

DIVULGACIONES REFERENTES A LA LEY DE COMPENSACIÓN DE CHEQUES PARA EL SIGLO 21 (CHECK 21)	29
Cheques sustitutos y sus derechos	29

NORMAS Y REGLAMENTACIONES CORRESPONDIENTES A LAS CUENTAS DE DEPÓSITO	32
Cuentas de cheque	32
Protección de sus cuentas	32
Análisis de declaraciones e informe de problemas	32
Análisis de cheques	33
Procedimientos judiciales	34
Imágenes de cheques	35
Borradores no firmados	35
Reclasificación de depósito	36
Procesamiento de cheques	36
Orden de procesamiento de cheques	36
Artículos devueltos	36
Cuentas conjuntas	37
Pago de cheques y otros artículos	38
Transacciones de la Cámara de Compensación (ACH)	38
Suspensión de pago de cheques	39
Facsímil de la firma	40
Depósitos por correo	40
Depósitos móviles de cheques	41
Diversos instrumentos de cobranza	41
Giros bancarios	42
Corrección de errores de depósitos	42
Cómo endosar cheques	42
Identificación de la cuenta	43
Cheques extraviados	43
Autorización a terceros	44
Cambio de cheques	44
Leyendas de cheques/Anotaciones	44
Grandes retiros de efectivo	44
Ejemplo de firma	45
Cheques con fecha vencida y con fecha futura	45
Restricciones para retiros	45
Cuentas con libreta	45
Retiros de las cuentas con libreta	45
Libreta extraviada	46
Cuentas del mercado monetario y cuentas de ahorros	46
Restricciones en el mercado monetario y cuentas de ahorros	46
Depósitos a plazo (CD)	46
Sanciones por retiro anticipado	47
Retiro anticipado sin sanción (Excluye las cuentas de jubilación)	47
Período de gracia	47
Emisión de depósitos a plazo	47

Carácter negociable.....48

ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ELECTRÓNICOS Y DIVULGACIÓN.....48

Tipos de Servicios de EFT48

Tarjetas de débito/cajero automático48

Transferencias previamente autorizadas y depósitos directos.....51

Transferencias por teléfono.....52

Conversión electrónica de cheques53

Banca en Línea.....53

Divulgaciones generales para todos los

Servicios de EFT53

Cargos por los Servicios de EFT53

Documentación de los Servicios de EFT...53

Depósitos directos54

Limitaciones de la actividad de la cuenta en los programas de POS54

Limitación para transferencias de depósitos de ahorros y de mercado monetario.....54

Errores o preguntas54

Nuestra responsabilidad por no completar una transferencia electrónica de fondos.....56

Su responsabilidad57

Comuníquese con nosotros en caso de transferencias no autorizadas57

Confidencialidad58

Cancelaciones y cambios futuros.....58

Otros acuerdos58

CONTRATO DE TRANSFERENCIA BANCARIA

.....59

Procedimientos de seguridad59

Seguridad en el contenido de las instrucciones para la transferencia bancaria60

Disposiciones generales.....61

BANCA EN LÍNEA POPULAR.....61

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS

Popular Care Center
P.O. Box 690547
Orlando, FL 32869-0547

Banca telefónica y servicio de atención al cliente:
1-800-377-0800

De 7:30 a. m. a 12:00 a. m. hora estándar del este, de lunes a viernes

De 9:00 a. m. a 6:00 p. m. hora estándar del este, sábados y domingos

INTRODUCCIÓN

Bienvenido a la Banca personal Popular; le agradecemos que abra su cuenta con nosotros.

Esta Divulgación y Acuerdo de banca personal (en adelante, denominado el “Acuerdo”) es nuestro prospecto de divulgación y constituye parte del acuerdo entre usted y nosotros. Al abrir una cuenta de depósito con nosotros, usted acepta los términos y las condiciones descritas en este Acuerdo, así como los términos y las condiciones establecidas en la (i) Divulgación del producto de la cuenta; (ii) la Lista de Cargos; (iii) Hojas de comisiones (solo para cuentas remuneradas); (iv) Línea de reservas (si abre esta línea al abrir su cuenta); (v) IRA, Planes de pensión simplificados del empleado (Simplified Employee Pension, “SEP”) y divulgaciones de cuentas fiduciarias (para cuenta de jubilación individual [Individual Retirement Account, IRA], SEP y cuentas fiduciarias) y (vi) tarjetas de firmas para las cuentas que elija abrir. Estos documentos adicionales (en adelante, denominados “Divulgaciones adicionales”) y los términos y las condiciones establecidas aquí constituyen un apéndice de este Acuerdo. También puede aceptar servicios individuales que estén relacionados con su cuenta, como la banca en línea. Este Acuerdo pretende servir como “acuerdo maestro” con respecto a tales servicios. Usted y sus derechos y obligaciones del presente Acuerdo y Divulgaciones adicionales están regidos y son interpretados de acuerdo con la legislación estatal y federal. Las leyes del estado de Nueva York rigen este Acuerdo, salvo disposición contraria de las leyes correspondientes. Si alguna de las cláusulas de este Acuerdo o Divulgaciones adicionales se declara nula o ilegal, entonces las disposiciones restantes mantendrán su vigencia.

DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE: Este Acuerdo incluye una Disposición de arbitraje que comienza en la página 8. En el término de cuarenta y cinco (45) días de la fecha en que abrimos su cuenta de depósito o, si usted es un cliente existente y le pedimos que firme un nuevo acuerdo de depósito, en el término de cuarenta y cinco (45) días de haberle proporcionado el nuevo acuerdo, puede optar por rechazar la Disposición de arbitraje. Salvo que lo haga en la medida permitida por la ley vigente, la Disposición de arbitraje tendrá un efecto notable en la forma en que se resuelven los reclamos legales que tengamos, si usted o nosotros optamos por el arbitraje. Por ejemplo, un árbitro neutral decide sobre las disputas que son objeto de arbitraje y no un juez o un jurado. Además, si usted o nosotros optamos por el arbitraje, ni usted ni nosotros tendremos el derecho a participar de una acción colectiva, ya sea en un tribunal o en arbitraje.

Lea atentamente este Acuerdo y las Divulgaciones adicionales y consérvelos para su registro. Al abrir una cuenta Popular y ejecutar una tarjeta de firma, usted acepta los términos de este Acuerdo y las Divulgaciones adicionales correspondientes.

Banco Popular North America (“Popular”, “Popular Community Bank”, el “Banco”, “nosotros”, o “nuestro”) es el emisor de su cuenta. Banco Popular North America es una institución asegurada por la Corporación Federal de Seguros de Depósitos (Federal Deposit Insurance Corporation, FDIC) que tiene sucursales y opera con el nombre comercial adoptado de “Popular Community Bank” en Florida, California, Nueva York, Nueva Jersey e Illinois. Los productos y los servicios disponibles en nuestras sucursales de cada estado, y los cargos y los términos correspondientes a ellos pueden variar según el estado. Algunos productos y servicios no están disponibles en todos los estados. En todo este Acuerdo, las palabras “usted”, “su”, “suyo” y “Propietario de la cuenta” se refieren a los propietarios de la cuenta. Cualquier referencia a “días” dentro de este Acuerdo significan días calendario, salvo que figure de otro modo como “días hábiles”.

INFORMACIÓN GENERAL EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS

La siguiente información se aplica a las cuentas personales de Popular:

- En general, le ofreceremos una tarjeta de débito al abrir una cuenta de cheque y una tarjeta para cajeros automáticos al abrir una cuenta de mercado monetario o cuenta de ahorro con nosotros. Consulte nuestras Divulgaciones del producto de la cuenta para las cuentas con tarjeta de débito o acceso a tarjeta para cajero automático y el Acuerdo y Divulgación de *transferencia electrónica de fondos* incluido en la presente para los términos de su tarjeta de débito/cajeros automáticos. Además puede utilizar su tarjeta para servicios de banca electrónica si solicita un número de identificación personal (personal identification number, PIN) y nos pide que vinculemos su tarjeta con una o más de sus cuentas de cheque, de mercado monetario o de ahorros.
- Podemos endosar cheques por usted que recibimos para depositar.
- Podemos transferir fondos entre sus cuentas, transferir sus cuentas a otras sucursales y realizar otras acciones según las instrucciones orales o escritas de cualquier firmante. Es posible que solicitemos autorización por escrito para algunas acciones.

- Exigimos a cada Propietario de la cuenta que abre una nueva cuenta (y cualquier firmante adicional que califique) que proporcione un Número de identificación de contribuyente (Taxpayer Identification Number, “TIN”) para fines de informes impositivos.
- Consideramos cuenta fiduciaria informal a cualquier cuenta que designe a un beneficiario. Esta cuenta es la cuenta personal del firmante mientras vive el firmante. Cuando el firmante fallece, los fondos pertenecen al beneficiario. Usted puede nombrar a distintos beneficiarios para cada una de las cuentas de la Tarjeta de firma. Puede nombrar varios beneficiarios para cada cuenta.
- Podemos confiar en la información que nos brinda y que ingresamos en nuestros registros, hasta que nos notifique un cambio por escrito.
- Podemos obtener informes de crédito y realizar cualquier otra consulta acerca de usted.
- Las transacciones que usted realice no son efectivas hasta que las procesamos en el centro de procesamiento para la sucursal donde se encuentra la cuenta.
- Si creemos que hay un conflicto acerca de la titularidad o control de su cuenta, entonces la suspenderemos y no liberaremos fondos hasta que hayamos recibido ya sea una orden judicial o una directiva firmada por todas las personas que reclaman participación en la cuenta. También podemos optar por presentar una intervención.
- Podemos deducir los importes que nos debe en virtud de este Acuerdo, como comisiones y cargos, de las cuentas que tiene con nosotros o con nuestras filiales, según lo permitido por la ley. Esto no aplica para crédito al consumidor cubierto por la ley Federal Truth in Lending Act.
- Podemos tomar un cheque u otro artículo de cualquiera para depósito en su cuenta. No estamos obligados a cuestionar la autoridad de la persona que realice el depósito.
- Podemos negarnos a aceptar una solicitud de retiro de fondos en efectivo de su cuenta o cambiar un cheque (incluso un cheque de caja) si consideramos que el importe es excesivamente grande o que aceptar esa solicitud producirá dificultades indebidas o un riesgo para la seguridad.

Lo siguiente corresponde solo a las cuentas con más de un Propietario de la cuenta:

- Podemos pedir las firmas de todos los Propietarios de la cuenta (y cualquier firmante adicional que corresponda) si tenemos conocimiento real o creemos que existen conflictos entre ustedes en relación con la titularidad/control de la cuenta.
- Podemos cambiar o depositar todos los cheques pagaderos a cualquier Propietario de la cuenta (o cualquier firmante adicional correspondiente) cuando esté endosado por cualquier otro Propietario de la cuenta (o cualquier firmante adicional correspondiente).
- Cada Propietario de la cuenta es responsable de forma individual o conjunta de las deudas que tengan con nosotros en una cuenta, independientemente de cuál de los firmantes incurrió en la deuda.

TÉRMINOS GENERALES EN RELACIÓN CON SERVICIOS Y CUENTAS PERSONALES

TITULARIDAD DE LA CUENTA

Cuando abre una cuenta, puede elegir uno de varios tipos de titularidad. Puede que quiera consultar con su asesor fiscal o abogado antes de abrir algún tipo de cuenta. El tipo de cuenta que seleccione dependerá de cuánta gente firmará en la cuenta, de qué manera (si lo harán) compartirán la participación en la cuenta y los fines con que se utilizará la cuenta. El tipo de titularidad de cuenta que seleccione estará indicado en la Tarjeta de firma que firme al abrir la cuenta. El tipo de cuenta que seleccione puede determinar de qué manera se distribuye la propiedad luego de su fallecimiento. Su testamento/sucesión puede que no controle la disposición de fondos de alguna de las cuentas. Los tipos de cuentas de depósito que ofrecemos incluyen, entre otros, los siguientes:

1. **CUENTA ÚNICA (INDIVIDUAL):** Una cuenta a nombre de una sola persona. Los fondos de la cuenta se pueden pagar solo a esa persona, o por orden de ella, o a alguien a quien esa persona le haya otorgado un poder notarial, según lo exija o permita la ley.
2. **CUENTA CONJUNTA CON DERECHO DE SUPERVIVENCIA:** Una cuenta abierta a nombre de dos o más personas. Si procede, cualquiera de ellas puede realizar retiros sin la autorización de los

demás. Luego del fallecimiento de un Propietario de la cuenta, todas las sumas de la cuenta en la fecha de defunción se adjudican y pertenecen a las partes sobrevivientes como propiedad y patrimonio aparte, y todos los fondos de la cuenta se pueden pagar a cualquiera de los sobrevivientes.

3. **CUENTA INDIVIDUAL P.O.D. (PAYABLE-ON-DEATH, PAGADERA EN CASO DE FALLECIMIENTO) O DE FIDEICOMISO TOTTEN:** Una cuenta de fideicomiso Totten/voluntaria y revocable pagadera en caso de fallecimiento abierta por una persona (depositante) que nombra a otro como acreedor o beneficiario.
4. **CUENTA CONJUNTA P.O.D. (PAGADERA EN CASO DE FALLECIMIENTO) O DE FIDEICOMISO TOTTEN:** Una cuenta de fideicomiso Totten/voluntaria y revocable pagadera en caso de fallecimiento abierta por dos o más personas (depositantes) que nombran a otro como acreedor o beneficiario.
5. **CUSTODIO SEGÚN LA LEY UNIFORME DE TRANSFERENCIAS (U OBSEQUIOS) A MENORES (la "LEY"):** Sus derechos y responsabilidades están regidos por la Ley. Este tipo de cuenta exige una transferencia completa e irrevocable a un menor. Los fondos de la cuenta pertenecen al menor pero lo controla el depositario y están a su nombre. Los retiros se pagan únicamente con la firma del depositario o según lo exija o permita la ley. El TIN del menor se utiliza para la cuenta, ya que el menor es el beneficiario efectivo de los fondos.
6. **CUENTA FIDUCIARIA:** Una cuenta que implica un arreglo legal o capacidad en que una persona o entidad (el fiduciario) actúa en representación de otra. Los ejemplos incluyen, entre otros, los siguientes: representante personal; tutor o custodio de un menor u otra persona legalmente incapacitada; y un fideicomisario de un acuerdo de fideicomiso o testamento. Cuando lo solicitemos, el fiduciario debe proporcionarnos una declaración jurada, un certificado u otro documento, incluidos, entre otros, copias o extractos de cualquier acuerdo, instrumento u orden pertinentes a la cuenta o relación fiduciaria.
7. **FIDEICOMISARIO DE LA IRA:** Fideicomisario de la Cuenta de jubilación individual. Una cuenta personal de plan de ahorros en la que el participante dirige todas las transacciones dentro del plan. Las personas que cumplan los requisitos correspondientes de la IRS abren tales cuentas, ya sea que estén o no cubiertos por un plan de

jubilación. Ejercemos como fideicomisarios de ciertos planes de retiro. Las transacciones están regidas por la sección 48 del Código de Rentas Internas (Internal Revenue Code).

Si abre una cuenta conjunta sin obtener las firmas de los otros Propietarios de la cuenta, acepta eximirnos de responsabilidad por la denominación del otro Propietario de la cuenta conjunta que figura en nuestros registros.

Al realizar pagos con los fondos depositados en una cuenta, podemos basarnos plenamente en la Tarjeta de firma y en este Acuerdo al momento en que se realizan los pagos. Salvo que tengamos conocimiento real o por escrito de la existencia de un conflicto, o el fallecimiento o incompetencia, entre depositantes, beneficiarios, acreedores u otras personas que reclamen participación en los fondos depositados en una cuenta, todos los pagos que hayamos realizado desde una cuenta a pedido de cualquier depositante, o el agente de cualquier depositante de la cuenta, de acuerdo con los términos de la Tarjeta de firma y este Acuerdo constituirán una exención y liberación de responsabilidad completa del Banco de todos los reclamos por los importes abonados, ya sea que los pagos sean o no coherentes con la titularidad real de los fondos depositados en una cuenta por un depositante o los beneficiarios y acreedores de la cuenta, o sus herederos, sucesores, representantes legales y personas asignadas.

Disputas del titular de la cuenta

Si varios propietarios tienen conflictos de intereses, entonces el Banco puede, pero no está obligado, a congelar los fondos de la cuenta hasta que el conflicto se haya resuelto.

Cuentas consideradas abandonadas/Cuentas inactivas

Si no ha realizado un retiro o un depósito en su cuenta durante un largo período y nosotros no logramos comunicarnos con usted, podemos clasificar su cuenta como "inactiva".

Además, en instancias en que usted no se haya comunicado con nosotros, o no haya aumentado ni reducido el saldo de su cuenta durante un extenso período, su cuenta puede considerarse "abandonada", según las leyes que correspondan. Rige la legislación estatal y federal y la política del Banco cuando las cuentas de depósito (incluidas, entre otras, cuentas dentro de un plan de jubilación) se consideran "inactivas" o "abandonadas". La ley estatal correspondiente para determinar el abandono será la ley del estado de la última dirección conocida del Propietario de la cuenta. Si no tenemos conocimiento de

esta información o si usted tiene una dirección en el exterior, entonces seguiremos las leyes de nuestro estado de constitución, Nueva York. Para determinados fines, las transacciones automáticas (por ejemplo, transferencias automáticas entre sus cuentas) no se consideran actividad para estos fines, incluso si su saldo se modifica. Si consideramos que su cuenta está inactiva, entonces podemos retener todos los estados de cuenta, pero las tarifas y los cargos continuarán aplicando, excepto donde esté legalmente prohibido.

Conforme a la ley vigente, podemos cobrar un cargo por cuenta inactiva, y se considerará que la cuenta está inactiva o abandonada.

Los cargos del Banco o los pagos por intereses no se consideran actividad que afecte el saldo de su cuenta. Conforme a la ley estatal, los fondos de las cuentas inactivas o abandonadas serán remitidos a la custodia de la agencia estatal correspondiente, y no tendremos ninguna otra responsabilidad frente a usted por dichos fondos.

El Banco puede, a su elección, intentar comunicarse con usted antes de la remisión de los fondos al estado correspondiente, y lo intentará si así lo exige la ley que corresponda. Podemos cobrar un cargo por el envío del aviso y la publicación de su nombre en un periódico de su estado, salvo que esté prohibido por la ley. Una vez remitido, debe presentarse ante la agencia estatal adecuada para reclamar sus fondos. Luego de que los fondos de un depósito hayan sido remitidos al estado, la cuenta queda cerrada y no se siguen acumulando intereses en ninguna cuenta con intereses devengados. El hecho de que usted tenga una cuenta activa con nosotros no mantiene las otras cuentas activas.

Nos reservamos el derecho a enviar estados de cuenta de las cuentas que consideramos inactivas o abandonadas, conforme a la ley vigente.

Procesamiento de órdenes de la cuenta

Usted puede utilizar una serie de distintos dispositivos de acceso para retirar fondos de su cuenta, incluidos cheques, tarjetas de débito (utilizadas para puntos de venta [POS] y cajeros automáticos), Cámara de Compensación Automatizada (Automated Clearing House, ACH), solicitudes de transferencia bancaria, débitos internos, pago de facturas y pagos automáticos. Nos referimos a estos como "débitos". En virtud de la ley vigente, podemos aceptar, pagar, certificar o cobrar a la cuenta señalada estos débitos que procesamos en un determinado día en el orden que decidamos. Podemos establecer distintas prioridades de procesamiento o categorías para los cheques y otros tipos de dispositivos de débito. Podemos cambiar el orden en cualquier

momento sin avisarle, salvo que la ley exija lo contrario.

Procesamos créditos, débitos y retiros en el siguiente orden de grupo:

Primero: Todos los depósitos y créditos en su cuenta serán contabilizados. Segundo: Los siguientes artículos serán contabilizados en el orden en que cada uno esté autorizado o se reciba: débitos por transferencia bancaria, transacciones de pago de facturas, retiros (sin incluir las transacciones en cajeros automáticos), transferencias entre cuentas, débitos gubernamentales, ajustes, depósitos devueltos y cheques que se cambien en nuestras sucursales. Tercero: Las compras diarias con tarjeta de débito y las transacciones en cajeros automáticos se contabilizarán en el orden en que cada una esté autorizada o se reciba. Cuarto: Los débitos ACH previamente autorizados, ya sean por única vez o recurrentes, se contabilizarán en el orden en que los recibamos. Cuando se reciben varios débitos ACH, se contabilizan de menor a mayor importe en dólares. Quinto: Los cheques se contabilizan en orden numérico del menor número de cheque al mayor. Los cheques que se presenten sin un número serán contabilizados después que los cheques numerados, y serán contabilizados de menor a mayor importe en dólares. Sexto: La mayoría de los cargos se contabilizan el mismo día en que se incurren, sin embargo, ciertos cargos, incluidos los cargos por Fondos insuficientes (Non-Sufficient Fund, "NSF") y por sobregiros se contabilizan el siguiente día hábil en que se produce un sobregiro o artículo NSF en la cuenta.

Podremos elegir nuestro método de procesamiento a nuestro criterio, independientemente de si pueden surgir comisiones adicionales. Para obtener más información acerca de sobregiros y cargos por sobregiro, consulte la Sección de este Acuerdo titulada Fondos insuficientes/Sobregiros y nuestra *Lista de Cargos*.

Disposición de arbitraje

En la medida que lo permita la ley vigente, y si usted no rechaza esta Disposición de arbitraje, usted y nosotros aceptamos que cada parte puede elegir arbitrar, y de este modo exigir arbitraje a la otra parte, de cualquier "Reclamo" de los siguientes términos y condiciones.

DERECHO A RECHAZAR: Usted puede rechazar esta Disposición de arbitraje mediante el envío de un aviso de rechazo a la siguiente dirección:

Administrador de arbitraje
Popular Care Center
P. O. Box 690547
Orlando, FL 32869-0547

en el término de cuarenta y cinco (45) días de la fecha en que abrimos su cuenta o, si usted es un cliente existente y le pedimos que firme un nuevo acuerdo de depósito, en el término de cuarenta y cinco (45) días de haberle proporcionado el nuevo acuerdo. Todo aviso de rechazo debe incluir su nombre, dirección, número de teléfono y número de cuenta.

EXENCIONES IMPORTANTES: USTED Y NOSOTROS HEMOS SELECCIONADO EL ARBITRAJE COMO FORO ALTERNATIVO, LO QUE SIGNIFICA QUE USTED NO TIENE DERECHO A LO SIGUIENTE: (1) A QUE UN TRIBUNAL O UN JURADO DECIDA EL RECLAMO; (2) A PARTICIPAR DE UNA ACCIÓN DE CLASE EN EL TRIBUNAL O EN ARBITRAJE, YA SEA COMO REPRESENTANTE, O MIEMBRO DE LA ACCIÓN DE CLASE U OTRO, O ACTUAR COMO PROCURADOR GENERAL PRIVADO EN UN TRIBUNAL O EN ARBITRAJE (LA "EXENCIÓN DE ACCIÓN COLECTIVA"); (3) UNIR O CONSOLIDAR RECLAMOS CON RECLAMOS QUE IMPLIQUEN A CUALQUIER PERSONA; U (4) OBTENER INFORMACIÓN, SALVO LO DISPUESTO EN LA PRESENTE. OTROS DERECHOS SON MÁS LIMITADOS EN ARBITRAJE QUE EN TRIBUNAL O NO ESTÁN DISPONIBLES EN ARBITRAJE.

DEFINICIONES: En esta Disposición de arbitraje, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

"Nosotros" y **"nuestro"** significa no solo el Banco sino también sus matrices, subsidiarias y filiales; cualquier predecesor, sucesor y persona asignada de estas entidades; y todos los funcionarios, directores y empleados de este. "Nosotros" y "nuestro" también incluye cualquier parte nombrada como otro acusado con nosotros en un reclamo alegado de su parte, como oficinas de crédito y servicios de verificación de cheques.

"Administrador" significa, según corresponda, la **Asociación de Arbitraje Estadounidense (American Arbitration Association, "AAA")**, 335 Madison Avenue, New York, NY 10017, www.adr.org, 1-800-778-7879, o **JAMS**, 1920 Main Street, Irvine, CA 92614, www.jamsadr.com, 1-800-352-5267, o si la AAA y JAMS no pueden ejercer o no lo harán, un administrador de arbitraje acordado por las partes o nombrado por un tribunal, siempre y cuando el Administrador no tenga una política formal ni informal que sea coherente y pretenda anular los términos de esta Disposición de arbitraje. Usted puede seleccionar el Administrador cuando nos avise por escrito de haber elegido arbitraje para un reclamo o en el término de veinte (20) días luego de que entreguemos dicho aviso por escrito. De otro modo, nosotros elegiremos el Administrador.

“Reclamo”, como se emplea en la presente, se refiere a cualquier reclamo legal, disputa o controversia entre usted y nosotros que surja o se relacione de cualquier forma con este Acuerdo o la cuenta de depósito, incluido lo siguiente: (i) esta Disposición de arbitraje; (ii) las comisiones o cargos que nosotros u otras partes imponemos en relación con este Acuerdo o la cuenta de depósito o las otras disposiciones de este Acuerdo; (iii) el interés, si hubiera, abonado en la cuenta de depósito; (iv) cualquier aplicación, divulgación u otro documento relacionado de cualquier manera con este Acuerdo; (v) cualquier servicio o producto ofrecido o disponible por nosotros, o a través de nosotros, en relación con este Acuerdo, incluidas las comisiones relacionadas, los cargos, los términos o las divulgaciones; y (vi) cualquier documento, instrumento, publicidad o material de promoción que incluya información acerca de este Acuerdo o cuenta de depósito, o cualquier otro servicio o producto como tal. “Reclamo” incluye, entre otras cosas, las disputas con respecto a la validez, viabilidad, capacidad de arbitraje o alcance de esta Disposición de arbitraje o este Acuerdo, disputas que impliquen presunto fraude o tergiversación, incumplimiento de contrato, negligencia o violación de un estatuto, reglamentación o derecho común; y disputas que impliquen solicitudes para mandatos u otra compensación equitativa. No obstante, “Reclamo” no incluye lo siguiente: (a) una acción individual de su parte en la corte de reclamos pequeños o en la corte equivalente de su estado, salvo que tal acción se traslade, elimine o apele en una corte diferente; (b) cualquier impugnación de la validez y vigencia de la exención de acción colectiva, que debe decidir un tribunal; o (c) cualquier ejercicio de nuestra parte de nuestro derecho de compensación de los importes que nos debe con los importes que tiene depositados con nosotros o cualquier procedimiento que usted inicie para prohibir el ejercicio de dicho derecho.

INICIAR ARBITRAJE: Para comenzar el arbitraje, usted o nosotros debemos avisar por escrito la elección de arbitraje. Este aviso se puede presentar luego de que se haya presentado una demanda judicial y se puede realizar por escrito o se pueden presentar mociones en la demanda judicial. Si se presenta dicho aviso, entonces el Reclamo será resuelto por arbitraje según esta Disposición de arbitraje y las normas correspondientes del Administrador por entonces vigente. El árbitro será seleccionado de acuerdo con las normas del Administrador, salvo que el árbitro sea un abogado con al menos diez (10) años de experiencia o un juez retirado, a menos que usted y nosotros acordemos lo contrario.

LUGAR Y COSTOS: Cualquier audiencia de arbitraje a la que asista debe llevarse a cabo en un lugar

conveniente razonablemente para usted. Tendremos en cuenta (y, generalmente, aceptaremos) cualquier solicitud de buena fe de afrontar los costos que cobre el Administrador y el árbitro. La parte que pierda debe pagar los gastos de abogados, expertos y testigos de la parte que prevalezca y, si perdemos, también pagaremos todas los cargos que cobre el Administrador y el árbitro así como todos los honorarios razonables de sus abogados. En todos los casos, pagaremos todos los honorarios y costos (incluidos los honorarios de abogados) que estemos obligados a afrontar de acuerdo con la ley correspondiente o a fin de que hagamos cumplir esta Disposición de arbitraje.

DESCUBRIMIENTO; ADQUISICIÓN DE

INFORMACIÓN: Cualquiera de las partes puede obtener de la otra parte, antes de la audiencia de arbitraje, cualquier tipo de información disponible según las normas del Administrador o cualquier información que el árbitro determine que debe estar disponible.

EFFECTO DEL LAUDO ARBITRAL: Cualquier tribunal pertinente podrá registrar un fallo con respecto al laudo arbitral. El laudo del árbitro será definitivo y vinculante, salvo lo siguiente: (1) cualquier derecho de apelación según la Ley de Arbitraje Federal, título 9 del Código de los Estados Unidos §§1 y siguientes (Federal Arbitration Act, “FAA”); y (2) Reclamos que impliquen más de \$50,000. En las Reclamaciones que impliquen más de \$50,000, cualquier parte podrá apelar al laudo ante un comité de tres árbitros nombrados por el Administrador, el cual reconsiderará de novo (es decir, en su integridad) cualquiera o todos los aspectos del laudo inicial apelado. La decisión del panel será definitiva y vinculante, salvo cualquier apelación bajo la FAA. Salvo lo dispuesto anteriormente, la parte que apela pagará los costos del Administrador y del árbitro relacionados con la apelación.

LEY QUE RIGE: Esta Disposición de arbitraje tiene lugar conforme a una transacción que implica el comercio interestatal y estará regida por la FAA y no por leyes estatales referentes al arbitraje, siempre y cuando la ley de Nueva York (nuestro estado de constitución) esté vigente en la medida que cualquier ley estatal sea pertinente al determinar la aplicación de esta Disposición de arbitraje según la Sección 2 de la FAA. El árbitro seguirá el derecho material en la medida que sea consistente con la FAA, los estatutos correspondientes de limitación y las normas de privilegio correspondientes, y estará autorizado para adjudicar todos los recursos permitidos por el derecho material correspondiente, incluidos, entre otras cosas, los daños compensatorios, reglamentarios y punitivos (sujeto a límites constitucionales que se aplicarían en un tribunal),

desagravio declaratorio, medidas cautelares y otros desagravios equitativos, y los honorarios y los costos de abogados. Después de la solicitud presentada por alguna de las partes en tiempo y forma, el árbitro debe escribir una explicación breve del fundamento del laudo. El árbitro seguirá las normas de procedimiento y pruebas de acuerdo con la FAA, las normas del Administrador y esta Disposición sobre arbitraje.

VIGENCIA, DIVISIBILIDAD, PRIMACÍA: Esta Disposición de arbitraje seguirá vigente luego del cierre de su cuenta de depósito; nuestra venta o la transferencia de nuestros derechos según este Acuerdo; cualquier procedimiento judicial o compensación para cobrar una deuda suya; o quiebra o insolvencia. Si no se puede hacer cumplir alguna parte de esta Disposición de arbitraje en un procedimiento entre usted y nosotros, entonces el resto de la Disposición de arbitraje seguirá vigente, no obstante toda la Disposición de arbitraje se consideraría nula y sin efecto, si la exención de acción colectiva se considera inválida en relación con cualquier reclamo colectivo o representativo en un procedimiento entre usted y nosotros, sujeto a cualquier derecho a apelar dicha determinación. En el caso de algún conflicto o inconsistencia entre esta Disposición de arbitraje y las normas del Administrador o este Acuerdo, regirá esta Disposición de arbitraje.

INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE ARBITRAJE: Si cualquier de las partes no aceptara someterse a arbitraje, luego de que haya sido solicitado en tiempo y forma, dicha parte deberá afrontar todos los costos y gastos, incluidos los honorarios razonables de los abogados, en los que haya incurrido la otra parte para la realización del arbitraje.

Precauciones para la seguridad en cajeros automáticos/Depositorios nocturnos

La comodidad de nuestros cajeros automáticos/depositarios nocturnos le permiten atender sus necesidades bancarias en cualquier momento. La seguridad y privacidad de su actividad comercial en nuestros cajeros automáticos/depositarios nocturnos depende de su prudencia y cuidado. Le sugerimos tomar las siguientes precauciones de seguridad al usar cualquier cajero automático o depositario nocturno:

- Proteja siempre su tarjeta, guárdela en un lugar seguro. Si extravía o le roban su tarjeta, avísenos inmediatamente.
- Proteja siempre su número de identificación personal ("PIN"). Nunca de su PIN a nadie, ni escriba su PIN en ningún lugar, en particular, en su tarjeta. Si elige su propio PIN, evite usar números obvios, como números de teléfono, direcciones o

fechas de cumpleaños.

- No divulgue información sobre su tarjeta o PIN por teléfono. Si alguien le pide esta información, no la proporcione y avísenos de inmediato.
- Prepare su transacción antes de ir al cajero automático o depositario nocturno para minimizar su tiempo en la instalación.
- Guarde siempre los recibos del cajero automático y no los deje, ni a su tarjeta, en el cajero automático ni instalación de depósitos nocturnos porque contienen información importante.
- Cubra el teclado numérico con la mano o el cuerpo al ingresar su PIN.
- No acepte ayuda de ningún desconocido cuando utiliza un cajero automático o instalación de depósitos nocturnos.
- Estacione en zonas bien iluminadas cerca del cajero automático o depositario nocturno.
- Si utiliza una instalación operable desde un automóvil, asegúrese de que las ventanillas del lado del pasajero estén cerradas y que las puertas estén trabadas.
- Esté atento a los alrededores, en especial después del anochecer. Si debe usar un cajero automático de noche, considere ir acompañado.
- Saque el efectivo rápidamente y cuéntelo después, en la seguridad de su auto o en casa.
- Queremos que el cajero automático y la instalación de depósitos nocturnos sea un lugar seguro y práctico para usted. Por lo tanto, háganos saber si hay una luz que no funciona o la instalación está dañada. Informe de inmediato de cualquier situación sospechosa o delito al operador de la instalación y a los encargados locales del cumplimiento de la ley.

Retención de reserva

Está obligado a proporcionarnos un TIN, certificado bajo pena de declaración fraudulenta. La realización adecuada del Formulario W-9 de IRS u otro formulario que le proporcionamos que exija certificación de TIN cumple este requisito. Para las personas, el TIN es el número de seguro social. Para empresas y la mayoría de las entidades fuera de las personas individuales, el TIN es el número de identificación del empleador (Employer Identification Number, "EIN"). En ciertas condiciones, puede que estemos obligados a retener y

pagar al departamento del “Internal Revenue Service” (IRS) un determinado porcentaje de pagos de intereses. El porcentaje retenido estará determinado por la tasa vigente en las reglamentaciones del IRS.

Los pagos de intereses pueden estar sujetos a retención adicional si:

- No nos proporciona su TIN.
- El IRS nos notifica que usted ha proporcionado un TIN incorrecto.
- El IRS nos notifica que usted está sujeto a retención adicional.
- Usted no nos certifica que no está sujeto a retención adicional.
- No certifica su TIN.
- No vuelve a certificar su TIN (solo para cuentas extranjeras).

Cambio en la dirección

Nos debe notificar de inmediato si cambia su dirección. Solo los titulares de cuenta válidos pueden solicitar cambios de dirección previa verificación adecuada. Los cambios de dirección se pueden realizar llamando a nuestro Centro de atención de Popular al 1-800-377-0800, visitando una sucursal de Popular o al escribirnos a la siguiente dirección:

Popular Care Center
P.O. Box 690547
Orlando, FL 32869-0547

Cambios en el acuerdo

Podemos cambiar, modificar o complementar este Acuerdo en cualquier momento, según lo permitido por la ley vigente. Puede que esté vinculado con estos cambios, con o sin aviso, según el caso, y según lo permitido por la ley vigente. Para obtener información adicional consulte la sección “Avisos” en la página 20.

Circunstancias fuera de nuestro control

No seremos responsables ante usted si alguna situación fuera de nuestro control razonable nos impide o demora lo siguiente:

- Actuar respecto de una orden de pago.
- Acreditar una transferencia de fondos a su cuenta.
- Procesar una transacción.
- Acreditar su cuenta.

- Llevar a cabo nuestras obligaciones para un servicio.

Las circunstancias fuera de nuestro control razonable incluyen, entre otras cosas: cualquier desastre natural, como un terremoto o una inundación; condiciones de emergencia, como una guerra, un ataque terrorista, un motín, un incendio, un robo o disputa laboral; una obligación legal o acción u omisión gubernamental; la avería o fallo de nuestros equipos; la avería de cualquier servicio de transmisión o comunicación privada o común, cualquier proveedor de tiempo compartido y cualquier servicio de correo o mensajería; o su acto, omisión, negligencia o falta.

Cierre de una cuenta

Consulte la Sección a continuación titulada *Restricciones sobre cuentas y servicios/Derecho preferente y Terminación de la cuenta*.

Verificación del crédito

Al solicitar abrir una cuenta con nosotros, o al aceptar ser firmante de una cuenta u obtener otro servicio de nosotros, usted (y, si actúa en capacidad de representante, de manera individual y para dicha entidad o director) acepta que podemos obtener información crediticia de las agencias de informes del consumidor, o por otros medios. Usted acepta que podemos obtener tal información (i) al momento de abrir la cuenta; (ii) en cualquier momento que solicita cualquier servicio, mientras su cuenta está abierta, o un servicio al que se suscribió está disponible, o (iii) luego de que su cuenta o servicio se haya cerrado si nos debe cualquier importe relacionado con su cuenta o servicio. Podemos usar dicha información a nuestro criterio. Si no maneja su cuenta o servicio de manera satisfactoria o es necesario retirar de la cuenta como una pérdida, entonces podemos comunicar esta información desfavorable a las agencias de informes del consumidor.

Gastos de cobro

Usted acepta pagar nuestros gastos razonables, incluidos los honorarios de los abogados, que se hayan incurrido al cobrar los importes que adeuda según las disposiciones de este Acuerdo, o al hacerlas cumplir.

Informes CTR

La ley federal exige a todas las instituciones financieras presentar un Informe de transacciones de divisas (Currency Transaction Report, “CTR”) a la Red para el cumplimiento de la Ley sobre Delitos Financieros (Financial Crimes Enforcement Network, “FinCEN”) por cualquier transacción en efectivo de más de \$10,000 o por diversas transacciones en efectivo que usted realice

que sumen más de \$10,000 en cualquier día. Esta información ayuda a las autoridades a controlar el flujo de efectivo generado de las actividades ilegales. Al mantener una cuenta con nosotros, usted acepta proporcionar toda la información que solicitamos razonablemente para ajustarnos a las leyes, normas y reglamentaciones vigentes. Si se niega a darnos información, podemos cerrar su cuenta.

Habitualmente, elaboramos el CTR cuando se produce la transacción. Estamos obligados a obtener cierta información acerca de la persona que realiza la transacción y la persona u organización para la que se realiza la transacción. Incluimos el nombre completo de la persona o la organización; la dirección del domicilio permanente; el TIN; el número de licencia de conductor (o número de identificación emitida por el gobierno); y negocio, ocupación o profesión.

Las leyes federales consideran un delito que una persona haga que una institución financiera presente un CTR incorrecto o que una persona haga arreglos o elabore una transacción, en particular, para evitar esta exigencia para informes; por ejemplo, al realizar un depósito en efectivo que supere los \$10,000 en varios depósitos pequeños en efectivo.

Fallecimiento o declaración de incompetencia

Usted acepta comunicarnos de inmediato la muerte o incapacidad declarada por tribunal de un propietario o firmante autorizado de su cuenta. Podemos congelar, rechazar o anular depósitos y transacciones o devolver pagos de beneficios gubernamentales para el Propietario de la cuenta si un propietario fallece o si un propietario es declarado incapacitado. Si nos da órdenes en relación con su cuenta, que estarán vigentes al vencimiento de su cuenta, y usted u otro propietario de la cuenta fallecen o son declarados incompetentes antes de su vencimiento, entonces las órdenes estarán vigentes, salvo que recibamos un aviso por escrito de la muerte o incompetencia antes de aceptar tales órdenes.

Seguro de la FDIC

La Corporación Federal de Seguros de Depósitos ("FDIC"), una agencia del gobierno de los Estados Unidos, asegura los fondos de sus cuentas de depósito en el Banco. Banco Popular North America (al que se hace referencia en el presente documento como "nosotros", "nuestro" o "Popular Community Bank") es Miembro de la FDIC y opera bajo la denominación comercial "Popular Community Bank" en Nueva York, Nueva Jersey, Florida, California e Illinois. Los depósitos en instituciones aseguradas por la FDIC están asegurados hasta \$250,000 por depositante. El seguro de la FDIC se aplica solo a las cuentas dentro de los Estados Unidos y sus territorios y posesiones. Para ver

detalles, consulte el folleto publicado por la FDIC o visite el sitio web de la FDIC en www.fdic.gov.

Tasas de cambio de monedas

Las transacciones se deben realizar en dólares estadounidenses. Si utiliza un cajero automático (automated teller machine, "ATM") o realiza una transacción en un punto de venta (point-of-sale, "POS"), o una transacción electrónica de fondos en un país extranjero, o emite un cheque un una moneda extranjera, o envía una transferencia de fondos u otra transacción en moneda extranjera, convertiremos la transacción de la moneda extranjera de acuerdo con los procedimientos vigentes al momento en que se realiza la transacción. Se seleccionará una tasa de conversión de la variedad de tasas disponibles en los mercados de moneda mayorista para la fecha de procesamiento central aplicable o la tasa vigente ordenada por el gobierno para la fecha de procesamiento central aplicable. Se asignará un recargo para todas las transacciones originadas en un país extranjero.

Disponibilidad de fondos

El *Listado de disponibilidad de fondos* del Banco se proporciona por separado. Estos listados pueden cambiar ocasionalmente. Le notificaremos dichos cambios tal como la ley aplicable requiera.

Cómo comunicarse con nosotros por comentarios o inquietudes

Le recomendamos que se comunique con nosotros si tiene comentarios o inquietudes acerca de su cuenta. Escribanos a:

Popular Care Center
P.O. Box 690547
Orlando, FL 32869-0547

O llámenos al: 1-800-377-0800

Si no puede resolver un problema, puede comunicarse con la siguiente entidad:

Consumer Financial Protection Bureau
1700 G Street NW Washington, DC 20006
Teléfono: (202) 435-7000

También puede contactar al,

New York State Department of Financial Services
One State Street
New York, NY 10004-1511
Teléfono: (212) 709-3530

Para obtener información acerca de las reglamentaciones del Consejo de Administración de la Reserva Federal, puede comunicarse con la siguiente entidad:

Federal Reserve Bank of New York
33 Liberty Street
New York, NY 10045-0001
Teléfono: (646) 720-5000

Responsabilidad conjunta y solidaria

Cada Propietario de la cuenta o firmante de una cuenta de varios responsables será responsable solidariamente en adelante de, entre otras cosas, cualquier artículo presentado para el pago en la cuenta u obligación garantizada por la cuenta ya sea que el Propietario de la cuenta haya emitido o no el artículo o aceptado la mencionada obligación, o se haya beneficiado de los ingresos de dicho artículo u obligación e independientemente de cualquier interés prorrateado de titularidad de un Propietario de cuenta en los ingresos de la cuenta.

Requerimientos judiciales

Podemos aceptar y cumplir con cualquier orden judicial de embargo, ejecución, impuesto, orden de retención impositiva u otra recaudación, citación, orden, mandato judicial, orden de restricción, solicitud de información de una agencia gubernamental u otro proceso judicial relacionado con su cuenta que consideremos (correcta o incorrectamente) válido y vinculante independientemente de la ubicación del Banco o método de servicio del Banco, incluso si la legislación exige el servicio personal en la sucursal de registro u otra ubicación específica para su cuenta o donde los registros se encuentren almacenados (pero nos reservamos el derecho a solicitar servicio en tal ubicación, según sea exigido por la ley). Podemos, pero no tenemos la obligación, de darle aviso de cualquier proceso judicial como tal, salvo cuando la ley lo prescriba, y no lo haremos si está prohibido por la ley. Se puede fijar un cargo de procesamiento, un cargo de investigación por hora y cargos por las copias, a menos que esté prohibido por la ley. Este cargo es adicional a los cargos cobrados a la parte que atiende el proceso judicial. Al responder a una orden de registro u otro requerimiento judicial de una agencia de cumplimiento de la ley de una ciudad, condado, estado o federal u otra agencia, podemos elaborar documentos o proporcionar acceso a propiedad ubicada en cualquier almacén del Banco u otro establecimiento, incluidas las instalaciones que pertenecen y operan terceros para conservar tales registros en nuestro nombre, incluso si dicha instalación no está designada como el lugar para investigar en la orden de registro u otro proceso judicial.

Si nos vemos obligados a pagar alguna incautación, embargo, escritura, recaudación u otro proceso judicial relacionado con su cuenta, entonces debitaremos de su cuenta, incluso si esto genera un sobregiro. Si incurrimos en cualquier gasto, incluido, entre otros, el de investigación, fotocopias, costos de manejo y administración y honorarios razonables de abogados, para responder a una incautación, embargo, escritura u otro requerimiento judicial que de lo contrario no sea reembolsado, entonces podemos cobrar, además de los otros importes establecidos en la presente, tales gastos a su cuenta sin previo aviso.

Fondos insuficientes/Sobregiros

Se produce un sobregiro cuando al final del día hábil determinamos que su cuenta no dispone de fondos suficientes para cubrir un artículo. El pago de transacciones con sobregiro se produce según nuestro criterio y nos reservamos el derecho de *no* pagar ningún artículo: por ejemplo, si su cuenta ya no se encuentra al corriente o si se han producido sobregiros en exceso en su cuenta. Si pagamos el artículo, usted incurrirá en un Cargo por sobregiro de fondos insuficientes (NSF). Si rechazamos o devolvemos el artículo impago, usted incurrirá en un Cargo por elemento devuelto de fondos insuficientes. En cualquier caso, necesitamos que deposite de inmediato fondos que sean suficientes para restablecer el saldo de su cuenta y pagar cualquier cargo de fondos insuficientes incurrido. Ofrecemos protección contra sobregiros para ayudarlo a manejar su cuenta a fin de evitar incurrir en cargos por sobregiro.

PROTECCIÓN CONTRA SOBREGIRO: Si ha elegido la Protección contra sobregiros, debe especificarnos las cuentas que desea proteger con este servicio y la cuenta de donde saldrán los fondos. Esta cuenta será considerada la cuenta de financiamiento y puede ser cualquiera de las siguientes: una cuenta de cheque secundaria, de ahorros, de mercado monetario o de una línea de crédito elegible.

Luego de que se haya registrado en la Protección contra sobregiros y sujeto a aprobación, transferiremos los fondos a la cuenta en condiciones para cubrir los artículos presentados. Los cargos se aplicarán para cualquier transferencia; consulte la *Lista de Cargos* para ver detalles.

Usted acepta tener fondos suficientes para realizar transferencias de fondos de una cuenta de cheque, de ahorros o de mercado monetario secundaria. Las transferencias que se realicen desde cuentas de ahorros y de mercado monetario se contabilizarán para el límite mensual de seis (6) transferencias permitidas según la legislación federal.

COBERTURA POR SOBREGIRO PARA CAJEROS AUTOMÁTICOS Y TRANSACCIONES DIARIAS CON TARJETA DE DÉBITO: No autorizaremos y pagaremos sobregiros por transacciones en cajeros automáticos y transacciones diarias con tarjeta de débito a menos que usted lo autorice. A fin de dar su consentimiento, o suscribirse, para la cobertura por sobregiro para estas transacciones, debe completar un *Formulario sobre lo que debe saber acerca de sobregiros y los cargos por sobregiro* o visitar su sucursal local, o llamarnos al 1-888-610-5925. Si se suscribe, cobraremos cargos por sobregiro de fondos insuficientes (“NSF”) por los importes que revelamos en el *Formulario sobre lo que debe saber acerca de sobregiros y los cargos por sobregiro* y nuestra *Lista de Cargos*. Los cargos reducirán el importe de la cobertura que tiene disponible para sobregiros. Si no ha aceptado este servicio, estas transacciones serán rechazadas por fondos insuficientes y no cobraremos cargos por sobregiro. Usted puede revocar su suscripción en cualquier momento. Visite nuestra sucursal local o llámenos al 1-888-610-5925 si tiene preguntas o desea revocar su suscripción para transacciones en cajeros automáticos y transacciones diarias con tarjeta de débito.

SOBREGIROS ESTÁNDARES: Si no cuenta con Protección contra sobregiros, nuestra práctica estándar de sobregiros, que se aplica a cheques y otras transacciones realizadas con su número de cuenta de cheque, pagos de facturas automáticos o transacciones recurrentes con tarjeta de débito, sirve para devolver el artículo impago o pagarlo y realizar un sobregiro en su cuenta. Devolver o pagar este artículo queda a criterio y depende de una serie de factores, incluido el importe del artículo, el tipo de transacción y la actividad pasada de su cuenta. En cualquier caso, podemos cobrarle un cargo por NSF. Hay información adicional y otros cargos que pueden aplicarse a su cuenta en el *Formulario sobre lo que debe saber acerca de sobregiros y los cargos por sobregiro* y nuestra *Lista de Cargos*.

Avisos

Intentaremos informarle los cambios de sus derechos y obligaciones mediante un aviso. En algunos casos, podemos publicar un aviso sobre un cambio en nuestros establecimientos o en nuestro sitio web, www.Popular-CommunityBank.com. De lo contrario, le enviaremos el aviso por correo a la dirección que actualmente está en nuestros registros o, si usted ha acordado este método, se lo brindaremos en forma electrónica. Es posible que incluyamos un aviso con o sin su estado de cuenta. Si no recibe un aviso, el cambio aún estará vigente.

Si recibimos avisos para usted en la sucursal, se los enviaremos por correo o los destruiremos. Podemos

destruir cualquier aviso que le enviemos y nos llegue de vuelta. Si recibimos en la sucursal o regresa a nosotros un aviso de un cambio a este Acuerdo (incluido un aviso enviado con un estado de cuenta), el cambio incluido en el aviso igual entrará en vigor.

Para las cuentas con más de un propietario, podemos enviar avisos a cualquiera de los Propietarios de la cuenta. Un aviso enviado a cualquiera de los propietarios se aplica para todos.

Declaración de privacidad

Consulte la *Declaración de la Política de Privacidad de Popular* que se proporciona en una declaración aparte.

Restricciones sobre cuentas y servicios/Derecho a rechazar y Terminación de la cuenta

Nos reservamos el derecho a negarnos a abrir una cuenta o prestar servicio o aceptar depósitos adicionales a una cuenta existente, o acatar cualquier instrucción o solicitud que realice. Podemos rescindir su cuenta u otra relación con nosotros en cualquier momento o sin aviso. El Banco se reserva el derecho a terminar, congelar o restringir una cuenta en cualquier momento. Podemos exigir un aviso por escrito de un retiro previsto de cualquier cuenta de ahorros, de mercado monetario o con intereses devengados no menos de siete (7) días antes de efectuar el retiro, de acuerdo con la ley vigente.

Podemos suspender la cuenta mediante el envío de un aviso (antes o inmediatamente después de cerrar la cuenta, si se requiere por ley) o un cheque para el saldo de la cuenta a su dirección, como figura en los registros del Banco. Después, los fondos dejarán de ganar intereses (incluso si el cheque es devuelto o queda sin cobrar por algún motivo). Cualquier elemento que se nos presente luego de dicha terminación puede ser devuelto impago. Usted acepta que el Banco no será responsable de los artículos que no hayan sido aceptados luego de la fecha de terminación. Si el cierre de su cuenta se debe a una situación de saldo negativo, el Banco puede comunicar esta situación a las agencias de informes del consumidor correspondientes.

Si eligiera cerrar su cuenta, avise a la sucursal al momento del procesamiento de la transacción de cierre. Si no se brinda una notificación al momento de cierre previsto y se procesa una transacción a continuación, la cuenta se podría volver a activar. Si la cuenta sigue con un saldo cero durante más de treinta (30) días consecutivos, podemos cerrar la cuenta.

Derecho de compensación

Si usted está en deuda con nosotros, el Banco tiene derecho a pagar o saldar cualquier deuda al destinar los fondos de alguna cuenta que mantenemos, si está

permitido por ley. Si el banco ejerce su derecho, entonces le enviaremos una notificación por escrito con los motivos de la compensación el día en que procesemos la compensación o antes. Si su cuenta de depósito es una cuenta conjunta, entonces los fondos serán debitados para el pago, independientemente de cuánto fue depositado por cada propietario. Esto también se puede realizar a través de la venta de cualquier vehículo recuperado o propiedad en ejecución. No seremos responsables por la falta de pago de ningún cheque cuando esto sucede por la deducción de una deuda de esta cuenta. Usted acepta eximirnos de pérdidas, daños, responsabilidades o reclamo que surja como resultado del ejercicio de nuestro derecho de compensación.

Estados de cuenta y avisos

Nuestras declaraciones y avisos están en Inglés. Hay otros servicios disponibles para las personas con deficiencias visuales, como tamaño de impresión grande y formato con contraste de color mejorado. Para las personas con deficiencias auditivas, nuestro Centro de atención de Popular acepta llamadas con retransmisión a través de teletipo. Si necesita más asistencia, llame a nuestro Centro de atención de Popular al 1-800-377-0800. La Divulgación del producto de la cuenta describe con qué frecuencia enviaremos estados de cuenta.

Suspensión de pago en cheques oficiales

Si un cheque oficial emitido por nosotros se extravía, lo roban o destruyen, podemos, a criterio exclusivo, suspender el pago del cheque si usted o el acreedor firman una orden de suspensión de pago y nos brindan una garantía aceptable en caso de pérdida de una empresa de fianzas aceptable por el doble del importe del cheque oficial, según los términos que nos parezcan aceptables. Se puede cobrar un cargo por cada orden de suspensión de pago recibida.

Suspensión de pago en cheques de caja y giros postales

No tiene derecho automáticamente a suspender el pago de cheques de caja o giros postales que adquiere con nosotros. En el caso que un cheque de caja o giro postal se extravíe, lo roben o destruyan, comuníquese con nosotros para ver cuáles son los procedimientos que debe seguir para obtener el reembolso o que se vuelva a emitir el cheque de caja o giro postal. En general, deberá completar un formulario de Declaración de pérdida que describa el cheque de caja y cómo se extravió, lo robaron o destruyeron, y firmar la Declaración de pérdida bajo pena de declaración fraudulenta. Luego debemos esperar noventa (90) días desde la fecha en que el cheque fue emitido antes de que podamos pagar su reclamo. Si ya han pasado

noventa (90) días, entonces actuaremos conforme a su reclamo dentro de un plazo razonable. Si el cheque se presenta durante el período de espera de 90 días, podemos pagar el artículo a una persona con la facultad de dar validez al cheque. Si esto sucede, no pagaremos su reclamo.

Monitoreo por teléfono

Nos reservamos el derecho de monitorear las conversaciones telefónicas con fines de monitoreo del empleado y control de calidad. Usted reconoce que está al tanto de esta política y acepta que se realice dicho monitoreo sin nuevo aviso.

Apuestas ilegales por Internet

No abriremos ni mantendremos cuentas que participen de apuestas ilegales por Internet. La Regulación GG de la Reserva Federal, que fue emitida según la Ley de Prohibición de la Financiación de las Apuestas Ilegales por Internet, prohíbe a los clientes empresariales recibir depósitos de cualquier tipo relacionados con las apuestas ilegales por Internet. Está prohibido el procesamiento de las transacciones restringidas, como se definen en esta reglamentación, a través de la cuenta o relación. Las transacciones restringidas generalmente incluyen, entre otras, aquellas en las que créditos, transferencias electrónicas de fondos, cheques o giros se aceptan a sabiendas por empresas de apuestas en relación con la participación de otros en apuestas ilegales por Internet. Sus cuentas no se pueden utilizar para procesar apuestas ilegales por Internet específicamente restringidas por leyes locales, estatales o federales. Nos reservamos el derecho de rechazar todas las transacciones de apuestas por Internet, y suspender cualquier relación en que se identifiquen estas transacciones.

Al abrir una cuenta, certifica que las cuentas en cualquier variante de su nombre comercial, o cualquier nombre "conocido comercialmente" unido a esta actividad, no se utilizan en conexión con apuestas ilegales por Internet dentro del significado de la Regulación GG de la Reserva Federal. Además, usted acepta notificar al Banco por escrito, de inmediato, si cualquiera de sus cuentas se utiliza en conexión con tales actividades en el futuro.

Si participa de apuestas por Internet, será necesario que proporcione documentación que indique que la actividad es legal según las leyes locales, estatales o federales.

Negocios de servicios monetarios (MSB) clandestinos

Conforme a las reglamentaciones gubernamentales, cualquier entidad que cambie cheques y proporcione divisas a cualquier cliente que superen los \$1,000

cualquier día tiene la obligación de estar registrada por la FinCEN (Red para el cumplimiento de la Ley sobre Delitos Financieros, Departamento del Tesoro de los Estados Unidos) como Negocio de servicios monetarios (Money Service Business, “MSB”). Consulte abajo para ver los requisitos de registro como MSB. Puede ser necesaria una prueba de registro como MSB al abrir la cuenta o en cualquier momento. Proporcionaremos un plazo razonable (actualmente sesenta [60] días) para que la entidad proporcione una prueba de registro como MSB y otros requisitos del programa MSB, según lo exija la FinCEN. Si no se proporciona dicha prueba, nos reservamos el derecho de cerrar la cuenta de inmediato.

Los requisitos de registro como MSB también se aplican a cualquier persona que realice la actividad, independientemente de si lo hace en forma regular o como pequeña empresa, en una o más de las siguientes capacidades, a menos que sea en capacidad de agente de otro MSB:

- Cambio de cheques (más de \$1,000 para una persona en un día)
- Comercio o cambio de divisas (más de \$1,000 para una persona en un día)
- Emisión, venta o canje de cheques de viajero, giros postales o tarjetas de recarga (más de \$1,000 para una persona en un día)
- Envío de dinero (cualquier importe).

Uso de dispositivos inalámbricos

Para salvaguardarse del posible uso indebido de su cuenta, debería acceder a su cuenta solo a través de la Banca en línea o Banca móvil desde una red inalámbrica segura que no sea pública, y debería proteger su dispositivo mediante el uso de una contraseña o función de bloqueo automático. Es importante que tome las precauciones adecuadas y utilice el sentido común para proteger su información para que no sea interceptada. Si sospecha que alguien ha realizado un retiro electrónico no autorizado de su cuenta, acepta comunicarlo de inmediato llamando al Centro de atención de Popular al 1-800-377-0800 o visitando una sucursal. Para los fondos o transferencias electrónicas no autorizadas, o cualquier otro reclamo por transferencia electrónica de fondos, consulte el Acuerdo y Divulgación de transferencia electrónica de fondos.

Utilización de una cuenta para fines comerciales

Si utiliza una cuenta personal con fines comerciales, podemos optar por cerrar la cuenta o convertirla en una cuenta comercial. Si decidimos convertir su cuenta, lo notificaremos con al menos treinta (30) días de

anticipación, y usted deberá proporcionar toda la documentación necesaria.

Verificación de identidad

Para ayudar al gobierno a combatir la financiación de actividades terroristas o de lavado de dinero, las leyes federales exigen que todas las instituciones financieras obtengan, verifiquen y registren información que identifique a cada persona que abra una cuenta.

Qué significa esto para usted: Cuando abra una cuenta, le solicitaremos su nombre, domicilio y fecha de nacimiento, así como otros datos que nos permitan identificarlo. Es posible que también le solicitemos que nos muestre su identificación emitida por el gobierno (*p. ej.*: licencia de conducir) u otro documento que lo identifique.

DIVULGACIONES REFERENTES A LA LEY DE COMPENSACIÓN DE CHEQUES PARA EL SIGLO 21 (CHECK 21)

De conformidad con Check 21 y las disposiciones pertinentes de la Regulación CC de la Reserva Federal, que controla el procesamiento de cheques, proporcionamos las siguientes divulgaciones acerca de los términos y condiciones correspondientes para sustituir los cheques y los derechos y responsabilidades que usted tiene como depositante en relación con ellos:

Cheques sustitutos y sus derechos

1. **¿Qué es un cheque sustituto?** Para agilizar la forma en que se procesan los cheques, las leyes federales permiten que los bancos reemplacen los cheques originales con “cheques sustitutos”. Estos cheques son similares en tamaño a los cheques originales y contienen una imagen ligeramente reducida de la parte frontal y posterior del cheque original. La parte frontal de un cheque sustituto especifica lo siguiente: “Esta es una copia legal de su cheque. Puede utilizarlo de la misma manera que usaría el cheque original”. Puede utilizar un cheque sustituto como prueba de pago, al igual que el cheque original.

Algunos o todos los cheques que nosotros le devolvemos pueden ser cheques sustitutos. Esta notificación describe los derechos que usted tiene cuando recibe cheques sustitutos enviados por nosotros. Los derechos incluidos en esta notificación no se aplican a los cheques originales ni a los débitos electrónicos de su cuenta. Sin embargo, tiene derechos conforme a otras leyes con respecto a esas transacciones.

2. **¿Cuáles son sus derechos en cuanto a los cheques sustitutos?** En ciertos casos, las leyes federales proporcionan un procedimiento especial que le permite solicitar un reembolso por pérdidas que usted haya sufrido si un cheque sustituto es cargado a su cuenta (por ejemplo, si cree que retiramos el monto incorrecto de fondos de su cuenta o que retiramos fondos de su cuenta más de una vez para el mismo cheque). Las pérdidas que puede intentar recuperar en virtud de este procedimiento pueden incluir el monto que se retiró de su cuenta y las comisiones que se cobraron como consecuencia del retiro (por ejemplo, comisiones por cheques rechazados).

El monto de su reembolso en este procedimiento está limitado al monto de su pérdida o al monto del cheque sustituto, lo que sea menor. También tiene derecho a recibir los intereses del monto de su reembolso si su cuenta devenga intereses. Si su pérdida excede el monto del cheque sustituto, podría tener derecho a recuperar los montos adicionales contemplados por otras leyes.

Si usa este procedimiento, puede recibir un reembolso de hasta \$2,500, más intereses si su cuenta devenga intereses, en el término de diez (10) días hábiles de haber recibido su reclamación y el resto de su reembolso, más intereses si su cuenta devenga intereses, a más tardar cuarenta y cinco (45) días calendario después de que hayamos recibido su reclamación.

Podremos revertir el reembolso (incluidos los intereses sobre el reembolso) si posteriormente podemos demostrar que el cheque sustituto fue contabilizado correctamente en su cuenta.

Podemos retrasar la disponibilidad de los fondos acreditados a su cuenta lo que ocurra primero entre el día 10 hasta el próximo día hábil luego de que hayamos determinado que el reclamo es válido o el día 45 a partir de la fecha en que recibimos su reclamo, en la siguientes circunstancias:

- Si abre una cuenta nueva y es un cliente nuevo.
- Si usted ha hecho retiros reiteradamente de la cuenta durante los 6 meses pasados.
- O bien, si tenemos motivos razonables para creer que el reclamo es fraudulento.

Le enviaremos una explicación por escrito de nuestra acción sobre un reclamo por crédito restituido, a más tardar el siguiente día hábil luego del día en que finalizamos nuestra investigación.

Puede solicitarnos copias de los documentos que utilizamos en la investigación.

3. **¿Cómo hace una reclamación de reembolso?** Si piensa que ha sufrido una pérdida relacionada con un cheque sustituto que recibió y que fue contabilizado en su cuenta, comuníquese con nosotros. Puede llamar a nuestra banca telefónica y al Servicio de atención al cliente al 1-800-377-0800. Los representantes del Servicio de atención al cliente están disponibles de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 12:00 a. m., hora del este, y los sábados y domingos de 9:00 a. m. a 6:00 p. m., hora del este. También puede escribir a la siguiente dirección:

Centro de atención de Popular
P.O. Box 690547
Orlando, FL 32869-0547

Debe comunicarse con nosotros en el término de cuarenta (40) días calendario a partir de la fecha en que le enviemos por correo (o por algún otro medio que usted haya aceptado) el cheque sustituto en cuestión o el estado de cuenta que demuestre que el cheque sustituto se contabilizó en su cuenta, lo que ocurra con posterioridad. Extenderemos este plazo si no pudo hacer un reclamo oportuno debido a circunstancias extraordinarias.

Su reclamo debe incluir:

- Una descripción de por qué ha sufrido una pérdida (por ejemplo, considera que el monto retirado era incorrecto).
- Un cálculo del importe de su pérdida.
- Una explicación de por qué el cheque sustituto que usted recibió no es suficiente para confirmar que ha sufrido una pérdida.
- Una copia del cheque sustituto o de la siguiente información para ayudarnos a identificar el cheque sustituto: información como, el número de cheque, el nombre de la persona a quien emitió el cheque y el importe del cheque.

NORMAS Y REGLAMENTACIONES CORRESPONDIENTES A LAS CUENTAS DE DEPÓSITO

CUENTAS DE CHEQUE

Protección de sus cuentas

Podemos rechazar un reclamo de pérdida monetaria debido a cheques falsificados, modificados o no autorizados, giros o artículos o por pérdida o robo del PIN, si no toma las medidas descritas en este Acuerdo.

Análisis de declaraciones e informe de problemas

Proporcionaremos estados de cuenta periódicos salvo para las cuentas de ahorros con libreta y cuentas de CD. El saldo en el estado de cuenta no es definitivo hasta que hayamos comparado el importe con nuestros registros. Nos reservamos el derecho a no proporcionar estados de cuenta en las cuentas que consideramos inactivas. Usted acepta revisar su estado de cuenta en forma oportuna y detenida y cualquier elemento complementario (avisos, imágenes de cheques cancelados e información que identifique cheques cancelados) al recibirlo. Debe reportar una firma no autorizada o faltante, una modificación, un cheque falsificado o fraude en un plazo razonable (en el término de treinta [30] días) de haberle enviado o realizado las imágenes de los cheques cancelados que tiene disponible, y llamar a nuestro Centro de atención de Popular al 1-800-377-0800 o al visitar una sucursal. Además, si no reporta una transacción no autorizada en su estado de cuenta en el plazo indicado, no somos responsables de las transacciones sin autorización posteriores en su cuenta que realice la misma persona.

RETIROS ELECTRÓNICOS: Si sospecha que alguien ha realizado un retiro electrónico no autorizado de su cuenta, acepta comunicarlo de inmediato llamando al Centro de atención de Popular al 1-800-377-0800 o visitando una sucursal. Para los fondos o transferencias electrónicas no autorizadas, o cualquier otro reclamo por transferencia electrónica de fondos, consulte el *Acuerdo y Divulgación de transferencia electrónica de fondos*.

OTROS PROBLEMAS: Usted acepta que treinta (30) días después de que le enviemos un estado de cuenta (o lo ponemos a su disposición) es una cantidad de tiempo razonable para que usted revise su estado de cuenta y reporte cualquier problema relacionado con su cuenta de depósito, como una entrada errónea, cargos indebidos o endoso omitidos o no autorizados.

NOTIFICACIÓN POR ESCRITO: No seremos responsables de los errores, las irregularidades, las firmas no autorizadas o las modificaciones a menos que nos notifique por escrito los reclamos mencionados anteriormente, dentro de los plazos establecidos en la presente, y acepta no iniciar ninguna acción ni procedimiento judicial en nuestra contra en relación con dicho reclamo a menos que lo haga en el término de un año a partir de la fecha en que enviamos o ponemos a su disposición el estado de cuenta, aviso o información

en cuestión. Usted acepta que no puede hacer un reclamo en nuestra contra que esté relacionado con problemas o transacciones sin autorizar que no se hayan reportado.

Análisis de cheques

Recibimos cheques en grandes cantidades. Esto, así como el cumplimiento de las leyes de disponibilidad de fondos acelerada nos exigen usar procedimientos automatizados de procesamiento para el procesamiento de cheques. Como la mayoría de los bancos, seleccionamos algunos cheques para su revisión por ciertos criterios que cambian periódicamente. Esto quiere decir que la mayoría de los cheques se procesan por la línea impresa de Reconocimiento de Caracteres por Tinta Magnética (Magnetic Ink Character Recognition, MICR) junto con el borde inferior del cheque, y no se analizan en forma individual en busca de fechas, firma del fabricante, leyendas o endosos. Usted acepta que habremos adoptado una conducta cuidadosa si analizamos solo aquellos artículos que identificamos de conformidad con ciertos criterios mínimos que podemos establecer con fines de inspección. Debido a que no analizamos de forma individual la mayoría de los cheques, es esencial que cuide sus cheques, revise oportunamente su estado de cuenta y reporte de inmediato cualquier actividad sospechosa o no autorizada, como se establece en la presente. Usted acepta que el procesamiento automático de sus cheques es razonable y que tiene la responsabilidad de evitar y reportar falsificaciones, modificaciones y otros usos no autorizados de sus cheques o cuentas.

Debido a que algunos tipos de fraude con cheques se han vuelto difíciles de detectar, podemos elegir en algunos casos realizar nuevas consultas acerca de ciertos cheques que se presentan para el pago en su cuenta. Si no podemos comunicarnos con usted ni tomar otras medidas para determinar con certeza razonable que estos pagos no están autorizados por usted, podemos devolver los cheques sin cobrar, y sin ninguna responsabilidad de nuestra parte hacia usted.

Procedimientos judiciales

Si su cuenta queda implicada en procedimientos judiciales o la titularidad o derecho a hacer retiros de su cuenta se ve cuestionada por algún motivo, podemos restringir su uso mediante la suspensión de la cuenta o, de otro modo, el congelamiento de su cuenta.

Además, cuando usted reporta la falta de cheques, su robo o uso no autorizado, giros y artículos, podemos recomendarle cerrar su cuenta actual y abrir una nueva. Si rechaza hacer esto, no somos responsables de las pérdidas posteriores en su cuenta a causa de

falsificación u otro fraude. Al abrir una nueva cuenta, debe dar aviso a terceros que necesiten saber su nuevo número de cuenta.

Si reporta que se ha producido una falsificación, modificación u otra transacción no autorizada en su cuenta, usted acepta colaborar con nosotros en la investigación de su reclamo para recuperar los fondos, así como ayudarnos a procurar sanciones penales y civiles contra la persona responsable. Esto incluye proporcionarnos un affidavit que contenga cualquier información razonable que necesitemos referente a su cuenta, la transacción y las circunstancias que rodean la pérdida. También acepta presentar una querrela criminal contra todos los presuntos infractores con las autoridades pertinentes de cumplimiento de la ley y acepta colaborar con nosotros en cualquier enjuiciamiento del infractor. Usted acepta que tenemos un plazo razonable para investigar los hechos y circunstancias que rodean cualquier pérdida reclamada y que no tenemos la obligación de acreditar su cuenta de manera provisoria.

Nuestra responsabilidad máxima será el más pequeño de los daños reales probados o el importe de la falsificación, modificación u otro retiro no autorizado, reducida en todos los casos por el importe de la pérdida que se pudo evitar mediante cuidado común. No somos responsables frente a usted por daños especiales o consecuentes, incluida la pérdida de ganancias y oportunidades o los honorarios de abogados que incurra. No somos responsables de ningún artículo que esté falsificado o modificado de manera tal que no podamos detectar razonablemente la falsificación o modificación.

Para reclamos relacionados con transferencia electrónica de fondos, consulte el *Acuerdo y Divulgación de transferencia electrónica de fondos*.

Imágenes de cheques

Le proporcionaremos una imagen de sus cheques cancelados en lugar de regresarle los cheques con su estado de cuenta. Las imágenes de cheques son un proceso de captura, indexación, almacenamiento y recuperación electrónica de imágenes de cheques. Los sistemas de imagen replazan el manejo, la distribución y el almacenamiento de cheques por imágenes electrónicas. El Banco conserva las imágenes durante un período de siete (7) años desde la fecha de contabilización.

Al abrir o usar su cuenta, usted acepta este procedimiento y nos autoriza a destruir los artículos y cheques originales. Usted acepta permitir que cualquier documento digitalizado o copia sirva como el original

para todos los propósitos, incluso cargar a su cuenta o determinar la validez de una firma u otro.

Borradores no firmados

Si utiliza o autoriza a otra parte a emitir un giro bancario en su cuenta, o si voluntariamente ofrece información acerca de su cuenta (como nuestro número de ruta y su número de cuenta) a un tercero que intenta venderle productos o servicios, y no le entrega el cheque físicamente firmado por usted, cualquier giro bancario u otro débito en su cuenta que realice el tercero a quien le brindó la información será considerado autorizado, incluso si difiere de sus intenciones o acuerdo con la parte, en el importe, la frecuencia o tiempo. Usted acepta no hacernos responsables de pérdidas, daños u otros problemas que deriven de haber utilizado o autorizado a un tercero a generar un giro bancario.

Reclasificación de depósito

Conforme a la legislación federal, estamos obligados a clasificar nuestros depósitos de una determinada manera para fines de presentación de informes reglamentarios. La siguiente divulgación explica un cambio que hacemos a su cuenta que no afectará su saldo disponible, intereses obtenidos, seguro de la FDIC ni estados de cuenta bancarios. Simplemente estamos cambiando la forma en que reportamos las cuentas de depósito al gobierno.

Esta cuenta estará compuesta de una subcuenta de cheque y de una subcuenta de ahorros. El Banco transferirá fondos periódicamente entre estas dos subcuentas. Cuando se realice la sexta transferencia durante un mes calendario, los fondos de la subcuenta de ahorros serán transferidos nuevamente a la subcuenta de cheque. Si su cuenta tiene un plan en que se pagan intereses o dividendos, el cálculo de su interés o dividendo seguirá siendo el mismo. De lo contrario, la subcuenta de ahorros no devengará intereses. La subcuenta de ahorros estará regida por las normas que rigen nuestras otras cuentas de ahorros.

PROCESAMIENTO DE CHEQUES

Orden de procesamiento de cheques

Procesamos cheques junto con otros dispositivos de acceso a la cuenta. Para obtener más información sobre nuestra orden de procesamiento, consulte la sección de este Acuerdo titulada Orden de procesamiento de cuenta.

Artículos devueltos

Si, por algún motivo y en cualquier momento, nos devuelven un cheque u otro artículo que usted deposita o que cobramos, podemos debitar de su cuenta el

importe del artículo. Podemos debitar de su cuenta cualquier interés que haya obtenido provisoriamente por el artículo. También podemos cobrarle un cargo por cada artículo devuelto. Podemos debitar de su cuenta un artículo devuelto luego del día en que fue devuelto por medio electrónico u otro, o el día en que recibimos el aviso de que el artículo va a ser devuelto, lo que ocurra primero. Además, si un artículo depositado en su cuenta ha sido abonado por la institución financiera en la que fue retirado y esa institución luego nos regresa el artículo alegando que fue modificado, falsificado o no autorizado o que no debió pagarse por ningún otro motivo, podemos debitar de su cuenta el importe del artículo. Volveremos a emitir cualquier artículo devuelto para el pago. Y, si nos devuelven el artículo por segunda vez, se cobrará un cargo adicional por artículo devuelto.

Si tiene fondos insuficientes para cubrir un artículo devuelto, podemos sobregirar su cuenta. En el caso de que aceptemos un artículo que no sea un cheque ni un artículo que genere un sobregiro en la cuenta, usted acepta depositar fondos suficientes para cubrir el sobregiro o cualquier otro cargo que se aplique. También acepta reembolsarnos cualquier costo incurrido en el cobro del sobregiro, incluido, entre otros, los honorarios de abogados y los gastos del litigio que autorice la ley. Podemos pagar otros artículos retirados con cargo a la cuenta, aunque el pago de un artículo en particular pueda generar sobregiro para pagar otros artículos que se podían pagar de otra manera. Si hay fondos insuficientes en la cuenta y la cuenta no está sujeta a cobertura por sobregiro, queda sujeta a un cargo por artículo devuelto, de acuerdo con los cargos existentes que establecimos. Los artículos girados contra fondos no suficientes también pueden estar sujetos a cargos de la cuenta. Para obtener más información acerca de sobregiros, consulte la sección de este Acuerdo titulada *Fondos insuficientes/Sobregiros*.

En algunos casos, la institución financiera en la que se retira el cheque devuelto u otro artículo puede enviarnos un aviso electrónico de devolución, en lugar de devolver el artículo. Podemos tomar medidas, y usted acepta estar sujeto, en relación al aviso electrónico de la devolución del mismo modo que si se hubiera devuelto el artículo original. Podemos procesar una copia u otra evidencia del artículo devuelto en lugar del original.

Cuentas conjuntas

Si su cuenta es una cuenta conjunta, cualquiera de los titulares de la cuenta puede, sin dar aviso a los otros titulares de la cuenta, iniciar retiros o cerrar la cuenta; y, en el caso de las cuentas de cheque, emitir cheques desde la cuenta o solicitar la suspensión de pagos.

Cada titular de la cuenta es responsable solidariamente frente a nosotros por todos los sobregiros de la cuenta. No estamos obligados a pagar ninguna transacción que podría derivar en un sobregiro para la cuenta. El pago de nuestra parte de cualquier transacción que derive en un sobregiro para la cuenta no nos obliga a pagar tales transacciones en el futuro, ni a proporcionar un aviso por discontinuar el pago de tales transacciones.

Pago de cheques y otros artículos

Podemos negarnos a pagar un cheque u otro artículo si ocurre lo siguiente con ellos: (i) están emitidos o endosados de manera incorrecta o incompleta; (ii) están emitidos de una forma que no autorizamos; (iii) no están autorizados para la cuenta; (iv) superan la frecuencia o la cantidad de retiros permitidos para ese tipo de cuenta; (v) se giran por un importe más pequeño que el mínimo permitido para ese tipo de cuenta, o por cualquier otro motivo que permita la ley. No nos consideramos obligados a pagar un artículo retirado de su cuenta si no cuenta con fondos suficientes para cubrir el importe total del artículo o si el artículo no se ajusta a las disposiciones de esta divulgación. Si hay fondos suficientes en la cuenta disponibles para cubrir algunos, pero no todos, los artículos con la cuenta, nosotros, el Banco, a nuestro criterio exclusivo, podemos decidir qué artículos pagar. Para obtener más información acerca de sobregiros, consulte la sección de este Acuerdo titulada *Fondos insuficientes/Sobregiros*. Podemos rechazar un artículo retirado de la cuenta si la cuenta es objeto de disputa o controversia (a menos que un tribunal competente ordene un permiso para pagar el artículo), o si la cuenta es objeto de embargo o gravamen, o si ha sido asignada para garantizar una obligación, si la disponibilidad de los fondos no se puede verificar, o si se ha debitado de la cuenta para liquidar una obligación vencida con nosotros. En el caso de que por error devolvamos un artículo, seremos responsables frente a usted únicamente por los daños directos que deriven de dicho error, y esta responsabilidad incluirá solo los daños reales probados de forma clara y concluyente por usted. No se supondrán daños a su reputación, negocio ni actividades.

Transacciones de la Cámara de Compensación ("ACH")

El crédito que le damos con respecto a una entrada de crédito de la cámara de compensación es provisorio hasta que recibamos la liquidación final de dicha entrada a través de un Banco de la Reserva Federal. Si no recibimos dicha liquidación final, usted queda notificado y acepta que tenemos derecho a un reembolso del importe que le acreditamos en relación con la entrada, y no se considerará que la parte que efectúa el pago para usted (*es decir*, el Autor de la entrada) le haya pagado el

importe de dicha entrada.

Según las Normas de funcionamiento de la Asociación Nacional de la Cámara de Compensación que se aplican a las transacciones de la ACH que afectan su cuenta, no tenemos la obligación de darle aviso al día siguiente de haber recibido un artículo de la ACH, y no lo haremos. Sin embargo, continuaremos notificándole la recepción de los pagos en los estados de cuenta periódicos que le proporcionamos.

Al recibir una orden de pago, el pago puede ser nuestro o de otros bancos a los que se remitió la orden de pago, únicamente de acuerdo con el número de cuenta, incluso si el número de cuenta identifica a un beneficiario distinto al beneficiario que figura en la orden de pago del Autor. Además, al recibir una orden de pago, podemos confiar, y cualquier banco al que se remite la orden de pago puede confiar, en el número de identificación bancaria proporcionado en la orden de pago, incluso si el número de identificación indica un banco distinto al banco que el Autor nombre en la orden de pago.

Consulte el *Acuerdo y Divulgación de transferencia electrónica de fondos* para obtener información adicional.

Suspensión de pago de cheques

Puede aplicar cualquier orden de suspensión de pago de la forma que lo exige la ley y debemos recibirla a tiempo para que tengamos razonablemente la oportunidad de tomar medidas con respecto a eso. Para que tenga efecto, su orden de suspensión de pago debe identificar de forma precisa el número, la fecha y el importe del artículo y un acreedor. Una vez elaborada, la orden de suspensión de pago tendrá vigencia durante seis (6) meses, pero caduca luego de catorce (14) días calendario si la orden original fue oral y no fue confirmada en un registro dentro de ese plazo. Al solicitar la orden de suspensión de pago, usted acepta indemnizar, defender y eximir al Banco de todos los gastos y costos que usted incurra por rechazar el pago, y además acepta no responsabilizar al Banco por el pago en contra de esta solicitud si se produce mediante inadvertencia, accidente o descuido, o si por dicho pago, se devuelven otros artículos por fondos insuficientes. La ley estipula limitaciones adicionales en nuestras obligaciones en la suspensión de pagos. Aceptaremos una orden de suspensión de pago de una persona que haya firmado el artículo en particular, y cualquier otra persona, aunque la otra persona no haya firmado el artículo, si tal persona tiene el mismo derecho a retirar de esta cuenta o más que la persona que firmó el artículo en cuestión. Se puede cobrar un cargo por cada orden de suspensión de pago o renovación de la misma

(consulte nuestra *Lista de Cargos*). Podemos pagar un artículo luego del vencimiento de una orden de suspensión de pago sobre este.

Se aplican distintas normas a las órdenes de suspensión de pago asociadas con transferencias previamente autorizadas, como se indica en el *Acuerdo y Divulgación de transferencia electrónica de fondos*.

Facsímil de la firma

Si emplea un facsímil de la firma, usted es responsable de cualquier retiro de su cuenta que incluya o nos parezca que incluye un facsímil de la firma que se asemeje o pretenda ser la firma de una persona autorizada para retirar fondos. Usted es responsable incluso si el tamaño, el color o el estilo del cheque o el tamaño, el color del facsímil de la firma es distinto de aquel en que nos presentó la firma anteriormente. Podemos pagar el retiro y podemos cobrarlo a su cuenta. Usted acepta reembolsarnos (y nosotros podemos cobrar a su cuenta) todos los reclamos, costos, pérdidas o daños, incluidos los honorarios de abogados, que deriven de nuestro pago de un retiro que incluya ya sea un facsímil que se asemeje o pretenda incluir su firma o un facsímil que consideremos que usted autorizó.

Depósitos por correo

Cuando nos envíe un depósito por correo, o haga un depósito en nuestro vestíbulo u otro depositario, será tratado como si fuera recibido por el banco el mismo día de entrega. La entrega se considerará el día en que el banco retira el correo del depositario o el día en que es entregado al banco desde otras fuentes, por ejemplo, correo o servicio de mensajería.

Depósitos móviles de cheques

Si realiza un depósito a través del servicio de Depósito móvil de cheques de Popular antes de la hora de cierre un día hábil que tengamos el establecimiento abierto, consideraremos que ese día es el día de su depósito. No obstante, si realiza un depósito a través del servicio de Depósito móvil de cheques de Popular después de la hora de cierre un día hábil que tengamos el establecimiento abierto, o realiza un depósito el día hábil que no tengamos el establecimiento abierto, consideraremos el depósito realizado el siguiente día hábil que tengamos el establecimiento abierto. Consulte la Política de disponibilidad de fondos para obtener más detalles. Se aplican términos y condiciones con el servicio de Depósito móvil de cheques de Popular. Los Depósitos móviles de cheques están sujetos a aprobación y pueden no estar disponibles para retiro inmediato.

Diversos instrumentos de cobranza

Podemos aceptar ciertos elementos, como cheques pagaderos en monedas extranjeras o en ubicaciones en el extranjero, únicamente para el cobro. Nosotros enviamos y procesamos los instrumentos de cobranza por separado. Normalmente acreditamos su cuenta por instrumentos de cobranza solo después de haber recibido el pago por ellos. Pero si acreditamos su cuenta y no recibimos el pago, podemos debitar de su cuenta el importe del artículo. Cobramos cargos por el procesamiento de instrumentos de cobranza. Estos cargos se aplican incluso si el instrumento de cobranza se devuelve impago. Para conocer los cargos actuales, llame a nuestro Centro de atención de Popular al 1-800-377-0800, o pregúntele a un representante de una sucursal. La institución financiera de la que se retira el instrumento de cobranza también aplicará cargos. Si la otra institución financiera exige el pago de una comisión antes de que la institución procese el instrumento de cobranza, podemos pagar el cargo y aplicarlo a su cuenta. Por lo demás, la otra institución financiera puede sustraer su cargo del importe del pago que recibimos. Estos cargos se pueden aplicar incluso si el instrumento de cobranza se devuelve impago. Si no es posible un arreglo, o si se deben revertir las partidas al contado, estamos expresamente autorizados a debitar, sin previo aviso, de cualquiera de sus cuentas lo siguiente: (i) el importe del artículo; (ii) la penalización que imponemos en los artículos devueltos; (iii) el interés abonado por los artículos depositados; y (iv) cualquier otro cargo relacionado.

Cuando otra institución financiera nos envía un artículo girado a su cuenta por motivos de cobro, podemos cobrarle un cargo a la otra institución financiera. Cuando usted no dispone de fondos suficientes en su cuenta de depósito para que procesemos un instrumento de cobranza girado a su cuenta, podemos cobrarle un cargo por fondos insuficientes. Los retiros primero se harán de los fondos cobrados y podemos, a menos que lo prohíba la ley o nuestra política, rechazar cualquier solicitud de retiro contra fondos sin cobrar, incluso si nuestra práctica general establece lo contrario. Consulte nuestra *Lista de Cargos*.

Además, usted reconoce y acepta que no seremos responsable por ninguna inacción o demora para actuar con respecto a un cheque extranjero u otro artículo extranjero, como un artículo de ACH internacional, si dicha inacción o demora se produce por restricción legal (incluidas, entre otras, violaciones de una política de sanciones de OFAC) u otras normas a las que estamos sujetos (incluidas, entre otras, las normas de la Asociación Nacional de la Cámara de Compensación).

Giros bancarios

Si usted deposita un giro bancario (un giro sin firmar o un giro previamente autorizado) en su cuenta, garantiza que el giro está autorizado.

Corrección de errores de depósitos

Cuando recibimos sus depósitos, podemos acreditar su cuenta de manera provisoria por el importe declarado en recibo de depósito, sujeto a nuestra posterior verificación. Se debe asegurar de que el importe declarado en el recibo de depósito sea correcto aunque no haya elaborado el recibo de depósito. Si, más adelante, determinamos que los importes declarados en el recibo de depósito son incorrectos, podemos ajustar (debitar o acreditar) su cuenta.

Cómo endosar cheques

Nos reservamos el derecho a restringir lo siguiente: (i) la manera en que endosa los cheques que nos pide cobrar o depositar; o (ii) el tipo o los endosos que puede realizar o hacer reimprimir en el dorso de los cheques. Si incluye o imprime información en el dorso del cheque, se puede superponer en el área reservada para los endosos del banco. Si es necesario que devolvamos uno de sus cheques, el material incluido en el dorso del cheque puede interferir con los endosos del banco y provocar demoras en la devolución del artículo. Usted acepta reembolsarnos todos los reclamos, costos, pérdidas y daños que deriven de la devolución tardía de un cheque debido a marcas o al material ingresado en el dorso del cheque que ocultó o interfirió con nuestro endoso o el de otro banco.

Debe endosar los cheques en el área que se extiende 4 cm desde el borde externo del dorso del cheque. El borde externo es el lado izquierdo del cheque, cuando lo mira desde el frente. Si su endoso oculta el endoso de nuestro Banco, usted es responsable de los cheques que se devuelvan tarde e impagos.

Identificación de la cuenta

Debe identificar correctamente la cuenta a la que quiere depositar los fondos. Usted es responsable de cualquier reclamo, costo, pérdida o daño causado por no identificar adecuadamente la cuenta a la que se realiza o pretende realizar el depósito. Podemos acreditar una cuenta únicamente con el número de cuenta que figura en el recibo de depósito u otra instrucción para acreditar una cuenta, incluso si el nombre en el recibo de depósito u otra instrucción es distinto al nombre de la cuenta.

Cheques extraviados

Cuando le cambiamos un cheque o aceptamos un cheque para depositar en su cuenta, ejercemos como su

agente en el cobro del cheque. No somos responsables si el cheque se extravía o demora en el proceso de cobranza. Si un cheque se extravía durante el proceso de cobranza, podemos cargar a su cuenta el importe del cheque. Si la institución financiera de la que se retira el cheque nos da una fotocopia del cheque o un recibo de depósito que represente el cheque, podemos cargar a su cuenta el importe del cheque.

Puede que un cheque extraviado no se nos devuelva durante un tiempo. A pesar de las demoras, podemos cobrar a su cuenta cuando recibamos ya sea el cheque devuelto, una copia del cheque o un aviso de devolución.

Autorización a terceros

Puede que necesitemos que los cheques y otros artículos que desea depositar o cambiar estén endosados por todas las partes a quienes se pagarán los artículos. Puede que necesitemos que las otras partes pidan a su banco que verifique o garantice sus endosos.

Cambio de cheques

Si alguien que no es cliente desea cambiar su cheque en una de nuestras sucursales, podemos necesitar una identificación que nos resulte adecuada y podemos cobrarles un cargo por cambiar el cheque. También podemos imponer otras exigencias, como solicitar sus huellas digitales o limitar las ubicaciones en las que pagamos el cheque en efectivo. Si la persona que tiene su cheque no puede o se niega a atender nuestras exigencias, podemos negarnos a cambiar el cheque. No somos responsables ante usted por negarnos a cambiar el cheque o por cobrar un cargo por cambiar el cheque.

Por ser nuestro cliente, podríamos cambiar sus cheques. Sin embargo, si no hay disponible fondos suficientes en su cuenta para cubrir el importe del cheque, entonces podemos negarnos a cambiar el cheque emitido para usted. En tales casos, podemos solicitarle que deposite el cheque en su cuenta y limite su retiro a los fondos disponibles en su cuenta. Si cambiamos dicho cheque y es devuelto impago por algún motivo y en cualquier momento, podemos deducir el importe del cheque de su cuenta y podemos cobrarle un cargo. Los cheques pagaderos a cualquier entidad, como una sociedad o corporación, se deben depositar en la cuenta de la entidad.

Leyendas de cheques/Anotaciones

Algunos clientes piden cheques impresos con leyendas o anotaciones, como "no válido pasados 60 días" o "no válido por encima de \$1,000". También podemos recibir

cheques que contengan restricciones u otras anotaciones. Podemos ignorar estas instrucciones. No somos responsables por pérdidas, reclamos, daños o gastos que deriven de la colocación de estas u otras anotaciones en sus cheques, o de que las ignoremos.

Grandes retiros de efectivo

Puede que necesitemos un aviso con 48 horas de anticipación para grandes retiros de efectivo. También podemos negarnos a aceptar una solicitud de retiro de fondos en efectivo de su cuenta o cambiar un cheque (incluso un cheque de caja u otro artículo oficial) en una sucursal, si consideramos que el importe es excesivamente grande o que aceptar esa solicitud producirá dificultades indebidas o un riesgo para la seguridad. Podemos exigir que tales retiros se realicen en una de nuestras bóvedas con un camión blindado, que nos resulte aceptable y por su cuenta y riesgo. No somos responsables de proporcionarle seguridad en tales transacciones.

Ejemplo de firma

Para determinar la autenticidad de su firma, podemos remitirnos a la Tarjeta de firma o a un cheque u otro documento en el que aparezca su firma.

Cheques con fecha vencida y con fecha futura

No estamos obligados a pagar ningún artículo que se presente después de más de seis meses luego de la fecha de emisión. Sin embargo, si un cheque vencido, es decir, cuya fecha se remonta a más de seis meses atrás, se presenta para el pago contra su cuenta, podemos pagarlo y cargarlo a su cuenta. Un cheque con fecha futura es un cheque que contiene una fecha posterior a la fecha en que se presenta. Conforme a la ley, no somos responsables si aceptamos un cheque con fecha futura al ser presentado. Si no quiere que paguemos cheques vencidos o con fecha futura, pida una orden de suspensión de pago para esto.

Restricciones para retiros

El Banco puede negarse a permitir retiros en casos como los siguientes, entre otros: (i) un retiro contra un cheque depositado u otra orden que aún no esté disponible para retiro, (ii) una orden judicial que prohíba retiros, (iii) la falta de identificación que exigimos para los retiros, (iv) la imposibilidad de determinar el saldo disponible de la cuenta, y (v) según lo exija la ley.

CUENTAS CON LIBRETA

Retiros de las cuentas con libreta

La libreta será el comprobante de la cuenta y usted como Propietario de la cuenta. Los pagos que se realicen a personas que presenten la libreta, cuando

hayamos ejercido debido cuidado al examinar la firma de la orden de retiro, serán considerados pagos efectivos y válidos. No seremos responsables ante usted ni sus representantes personales del importe abonado de esta manera a menos que se nos haya avisado por escrito anteriormente que la libreta ha sido extraviada, destruida o robada y hayamos tenido oportunidad razonable de actuar respecto a dicho aviso.

Libreta extraviada

Si su libreta se extravía, destruye o la roban, comuníquese con su sucursal o llame a nuestro Centro de atención de Popular al 1-800-377-0800 para obtener asistencia.

CUENTAS DEL MERCADO MONETARIO Y CUENTAS DE AHORROS

INTERÉS ACUMULADO Y RETIROS: Como se explica en las Divulgaciones sobre cuentas de ahorros, el interés acumulado se acredita a su cuenta el último día hábil del ciclo mensual del estado de cuenta. Cuando usted retira fondos de su cuenta, tiene disponible únicamente el interés acreditado. Cualquier interés acumulado e incluido el último día hábil del ciclo mensual del estado de cuenta que no se haya contabilizado no se pagará.

Restricciones en el mercado monetario y cuentas de ahorros

No tiene permitido realizar más de seis transferencias y retiros por ciclo de estado de cuenta mediante (i) arreglos previamente autorizados, automáticos o telefónicos y (ii) cheques (si hubiera disponible en la cuenta), giros, tarjetas de débito u órdenes similares pagaderas a terceros. Estas limitaciones se aplican conforme a la fecha en que se refleja la transacción en la cuenta y no la fecha en que se autoriza una transferencia o se emite un cheque. Los límites no se aplican a los retiros realizados en un centro bancario, por cajero automático ni por correo. Si supera estos límites, podemos, a nuestra elección, convertir su cuenta en una cuenta que no esté sujeta a estas restricciones o podemos cerrar su cuenta.

DEPÓSITOS A PLAZO (CD)

Las cuentas de CD se renovarán automáticamente al vencimiento a menos que usted nos haya indicado lo contrario; consulte las Divulgaciones sobre el producto de la cuenta. Si usted nos ha indicado no renovar su CD, no obtendrá intereses luego del vencimiento. Si cierra su CD durante el período de gracia, no se pagará ningún interés acumulado desde la fecha de vencimiento.

Sanciones por retiro anticipado

Las sanciones por retiro anticipado se indican en las Divulgaciones sobre el producto de la cuenta de cada producto proporcionado al momento de abrir el Depósito a plazo. El pago de las sanciones mencionadas se realizará al momento del retiro como una deducción del importe del interés acumulado o el saldo capital restante de la cuenta, a elección del Banco. Para todos los Depósitos a plazo, el interés acreditado en la cuenta se puede retirar antes de la fecha de vencimiento del Depósito a plazo o se considerará capital en la renovación. Podemos cerrar la cuenta y cobrar una sanción por el retiro anticipado si los retiros hicieran que el saldo se redujera al saldo mínimo requerido para mantener la cuenta.

Retiro anticipado sin sanción (Excluye las cuentas de jubilación)

El retiro de capital en cualquier Depósito a plazo se puede realizar sin sanciones en caso de fallecimiento o declaración de incompetencia legal de cualquier propietario de la cuenta. Para autorizar dicho retiro por incompetencia legal, el Banco puede, a elección, exigir una copia certificada de la orden judicial o administrativa o decreto que establezca la incompetencia. Consulte las Divulgaciones sobre el producto de la cuenta para obtener información sobre Retiros anticipados sin sanción.

Período de gracia

Si su Depósito a plazo se renueva automáticamente al vencimiento, cuenta con un período de gracia de diez (10) días calendario luego de la fecha de vencimiento para retirar los fondos de su Depósito a plazo sin que se le cobre una sanción. Durante el período de gracia, puede aumentar el importe del CD hasta el saldo máximo de cuenta permitido para la cuenta correspondiente.

Emisión de depósitos a plazo

El Banco puede aceptar los depósitos a plazo en tales términos, y se los puede emitir en tales formas, según lo determine el Banco periódicamente. El Banco puede efectuar el pago del capital o interés pagadero de cualquier Depósito a plazo sin exigir la documentación de respaldo.

Carácter negociable

Las Cuentas de retiro y los Depósitos a plazo no son negociables ni transferibles, y no se pueden asignar ningún derecho, facultad ni interés en ellos ni transferir de ninguna manera. Sin embargo, se pueden asignar al Banco los Depósitos a plazo como garantía, si lo permite la ley.

ACUERDO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Y DIVULGACIÓN

Ofrecemos servicios de transferencia electrónica de fondos (“Servicios de EFT”) en varias de nuestras cuentas. Los tipos de Servicios de EFT que ofrecemos y las limitaciones para esos Servicios se describen a continuación. Proporcionamos estos Servicios de EFT solo a los propietarios de cuentas que califiquen y que soliciten los Servicios. A los efectos de estas divulgaciones, nuestros días hábiles se extienden de lunes a viernes. No se incluyen los días feriados bancarios.

LEA ATENTAMENTE ESTE ACUERDO DE EFT Y TODAS LAS DIVULGACIONES DE EFT RELACIONADAS CON EL SERVICIO Y CONSERVE UNA COPIA PARA CONSULTAR. Incluyen importantes derechos del consumidor.

TIPOS DE SERVICIOS DE EFT

Tarjetas de débito/cajero automático

En general, le ofreceremos una tarjeta de débito al abrir una cuenta de cheque y una tarjeta para cajeros automáticos al abrir una cuenta de mercado monetario o cuenta de ahorro con nosotros. Tal como se utiliza en este acuerdo, “Tarjeta de débito” se refiere a nuestras Tarjetas de débito y nuestras Tarjetas para cajeros automáticos. “ATM” se refiere a los cajeros automáticos que pertenecen al Banco (que en IL, NY, NJ, CA y FL pueden presentarse con la marca “Popular Community Bank”) mencionados aquí como “ATM Popular”, a los ATM de Allpoint® y a los ATM que pertenecen a otros bancos o entidades que son miembros de las mismas redes que somos miembros nosotros, y programas POS que están disponible para nuestros clientes. Al usar el ATM de otra institución, esa institución, la red utilizada para realizar la transacción o Popular pueden aplicar tarifas o cargos adicionales.

Puede utilizar su Tarjeta de débito y PIN para lo siguiente:

- Retirar efectivo de sus cuentas de cheque, de ahorros o de mercado monetario que estén vinculadas con la Tarjeta de débito.
- Realizar depósitos en sus cuentas de cheque, de ahorros o de mercado monetario que estén vinculadas con la Tarjeta de débito.
- Transferir fondos a sus cuentas de cheque, de ahorros o de mercado monetario que estén vinculadas con la Tarjeta de débito.

- Obtenga información acerca de sus cuentas vinculadas con la Tarjeta de débito. Estos saldos no reflejarán cheques pendientes, depósitos, retiros, pagos ni cargos, y pueden incluir fondos que no estén sujetos a retiro inmediato.
- Pague las compras en lugares que acepten la Tarjeta de débito.
- Realice otras transacciones que Popular suma periódicamente.

Es posible que algunos de estos servicios no estén disponibles en todos los cajeros automáticos.

Puede utilizar su Tarjeta de débito y PIN en ciertas redes de distribución de efectivo, cajeros automáticos y terminales de puntos de venta en mercados y distribuidores seleccionados.

LIMITACIONES

Se aplican las siguientes limitaciones a los Servicios de EFT disponibles en cajeros automáticos:

- Se puede utilizar su Tarjeta de débito y PIN para realizar transacciones únicamente para las cuentas del Banco que estén vinculadas a su Tarjeta de débito.
- Las transacciones realizadas en los cajeros automáticos Popular serán procesadas el mismo día hábil, si se realizan antes de las 2:00 p. m., hora local, el mismo día hábil. Las transacciones realizadas en cajeros automáticos Popular luego de ese horario o un día no hábil serán procesadas el siguiente día hábil.
- Los depósitos y los pagos están sujetos a verificación y cobro. Consulte nuestra Declaración Sobre la Política de *Disponibilidad de Fondos* para obtener información completa.
- Existen limitaciones diarias para retiros y transacciones de POS con su Tarjeta de débito y PIN. Consulte su Divulgación sobre el producto de la cuenta y los Términos y condiciones de las tarjetas de débito y para cajeros automáticos de Popular Community Bank para más detalles.
- Se pueden aplicar otros límites en el uso de su Tarjeta de débito y PIN, o el acceso a su cuenta con la tarjeta será suspendido por motivos de seguridad si sospechamos que su Tarjeta puede presentar actividad fraudulenta o por cualquier otro motivo cuando consideremos que existe un riesgo para usted o para el banco.

- Si no utiliza su tarjeta durante un período de seis (6) meses, quedará automáticamente desactivada y cancelada.

RETENCIÓN DE FONDOS

Al utilizar su Tarjeta de débito, se puede aplicar una retención a su cuenta principal. La retención puede ser por el importe de la transacción o por un importe previamente establecido aparte de las transacciones individuales (por ejemplo, reservas de hoteles o autos). Los fondos retenidos no estarán disponibles para otros fines de la cuenta, y tenemos el derecho a devolver cheques u otros artículos girados a su cuenta para mantener fondos suficientes para pagar cualquier transacción previamente autorizada. La retención será eximida cuando se liquide la transacción en nuestro sistema; además, usted acepta tener disponible fondos suficientes depositados en la cuenta afectada para cubrir todas las transacciones previamente autorizadas. La retención puede continuar incluso si no compra ningún producto o servicio para los que se obtuvo autorización.

COBERTURA POR SOBREGIRO PARA CAJEROS AUTOMÁTICOS Y TRANSACCIONES DIARIAS CON TARJETA DE DÉBITO

No autorizaremos y pagaremos sobregiros para transacciones en cajeros automáticos y transacciones diarias con tarjeta de débito a menos que nos pida. A fin de dar su consentimiento, o suscribirse, para la cobertura por sobregiro para estas transacciones, debe completar un *Formulario sobre lo que debe saber acerca de sobregiros y los cobros por sobregiro* o visitar su sucursal local, o llamarnos al 1-888-610-5925. Si se suscribe, cobraremos cargos por sobregiros de Fondos insuficientes (NSF) por los importes divulgados en el *Formulario sobre lo que debe saber acerca de sobregiros y los cobros por sobregiro* y nuestra *Lista de Cargos*. Los cobros reducirán el importe de la cobertura que tiene disponible para sobregiros. Si no ha aceptado este servicio, entonces estas transacciones serán rechazadas por fondos insuficientes y no cobraremos cargos por sobregiro. Usted puede revocar su suscripción en cualquier momento. Visite nuestra sucursal local o llámenos al 1-888-610-5925 si tiene preguntas o desea revocar su suscripción para transacciones en cajeros automáticos y transacciones diarias con tarjeta de débito.

Transferencias previamente autorizadas y depósitos directos

En ocasiones, puede autorizar a una persona o empresa para transferir fondos electrónicamente hacia o desde sus cuentas de cheque, de ahorros o de mercado monetario. Por ejemplo, puede acordar con su

empleador o un organismo gubernamental que su salario o los beneficios del gobierno se depositen directamente en su cuenta. También puede acordar con una empresa a la que compró productos o servicios que tomen el importe que debe, como las primas del seguro, electrónicamente de su cuenta.

SUSPENSIÓN DE UN PAGO PREVIAMENTE AUTORIZADO

Si nos ha pedido con antelación que hagamos pagos electrónicos regulares para alguien desde su cuenta, puede suspender cualquiera de esos pagos. Esto es lo que debe hacer:

Llámenos al 1-800-377-0800 o escríbanos al Centro de atención de Popular, P.O. Box 690547, Orlando, FL 32869-0547, con tiempo para que recibamos la solicitud, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha programada para que se efectúe el pago. Si usted llama, también podemos solicitarle que haga la solicitud por escrito y nos la envíe en el término de catorce (14) días luego de su llamado. Consulte la *Lista de Cargos* que se cobrarán en relación con pagos suspendidos. Si nos pide que suspendamos un pago electrónico al menos tres (3) días antes de la fecha en que está programado el pago electrónico y no lo hacemos, seremos responsables de sus pérdidas o daños.

En su solicitud, proporcione su nombre, número de cuenta, la fecha programada y el importe del pago, y el nombre de la persona o empresa que debía recibir el pago electrónico. Una solicitud de suspensión de pago suspenderá solo ese pago en particular. Si desea que todos los futuros pagos programados se cancelen, debe avisar a la persona o empresa con quien había acordado realizar estos pagos.

AVISO DE PAGOS CON DIVERSOS IMPORTES

Si los pagos electrónicos que se realizarán periódicamente con su cuenta presentan diversos importes, la persona o empresa a la que le pagará le debe informar, al menos diez (10) días antes de cada pago, cuándo se realizará el pago y cuál será el importe del pago. En lugar de ello, usted puede optar por recibir esta notificación únicamente cuando el pago electrónico difiera en más de un monto determinado del pago anterior, o cuando el monto quede fuera de determinados límites que usted fija.

Transferencias por teléfono

Si hemos concertado un acuerdo aparte transmitido por escrito o en forma electrónica con usted referente a la capacidad de transferir fondos mediante autorización telefónica, se aplicarán los términos de ese acuerdo en particular. De otro modo, se aplicarán los siguientes términos:

- Podemos permitirle transferir fondos de una de sus cuentas al Banco a otra de sus cuentas del Banco por teléfono. Sin embargo, también podemos negarnos a completar esta solicitud para una transferencia telefónica por cualquier motivo, a nuestro criterio exclusivo.
- No recibirá una confirmación aparte de esta transferencia, pero la transferencia debe aparecer en sus estados de cuenta periódicos.
- Al aceptar estas solicitudes, empleamos procedimientos de seguridad elaborados razonablemente para identificar a la persona que llama como propietario, firmante autorizado u otra persona autorizada para realizar actividades en la cuenta desde la que se llevará a cabo la transacción. Estos procedimientos pueden incluir pedir el TIN pertinente asignado a las cuentas o cualquier otro dato para la identificación que esperamos que solo conozcan las personas autorizadas.
- Usted acepta que no somos responsables ante usted de ninguna presunta transferencia no autorizada y que nos indemnizará y eximirá de cualquier reclamo de terceros, en el caso de que efectuemos una transferencia luego de identificar a la persona que llama con el procedimiento descrito arriba.

Conversión electrónica de cheques

Puede autorizar a un comerciante o a otro beneficiario para que efectúe un pago electrónico de una sola vez desde su cuenta de cheque con la información de su cheque para pagar compras o pagar cuentas.

Banca en Línea

También se encuentran disponibles ciertos Servicios de EFT a través de nuestro servicio de banca en línea. Las divulgaciones que se aplican a nuestros Servicios de EFT de banca en línea y los términos y condiciones que los rigen están incluidas en el Acuerdo de servicio de banca en línea de Popular. Para obtener una copia del Acuerdo de servicio de banca en línea Popular, diríjase a www.PopularCommunityBank.com.

DIVULGACIONES GENERALES SOBRE LOS SERVICIOS DE EFT

Las siguientes disposiciones se aplican a todos nuestros Servicios de EFT:

Cargos por los Servicios de EFT

Consulte la *Lista de Cargos* para ver las comisiones que se cobrarán en relación con los Servicios de EFT.

Documentación de los Servicios de EFT

Recibirá un estado de cuenta mensual si hay alguna transferencia ese mes. Independientemente de esto, obtendrá un estado de cuenta al menos en forma trimestral.

Puede obtener un recibo en el momento en que realice una transferencia de fondos desde o hacia su cuenta utilizando un cajero automático o al hacer una compra en una terminal de POS.

Depósitos directos

Si ha dispuesto que la misma persona o empresa haga depósitos directos en su cuenta al menos una vez cada sesenta (60) días, puede llamar a nuestro Centro de atención de Popular al 1-800-377-0800 para averiguar si se hizo o no el depósito.

Limitaciones de la actividad de la cuenta en los programas de POS

Las transferencias de terceros en programas de POS con Tarjetas de cajeros automáticos a cuentas de ahorros están actualmente restringidas. Las transferencias de terceros desde cuentas de mercado monetario se consideran cheques y se contabilizan dentro de los seis (6) retiros por mes que tiene autorizado actualmente.

Limitación para transferencias de depósitos de ahorros y de mercado monetario

Las reglamentaciones federales nos exigen limitar ciertas transferencias de sus cuentas de ahorros y de mercado monetario. Conforme a estas reglamentaciones no tiene permitido realizar más de seis transferencias y retiros por ciclo de estado de cuenta mediante (i) arreglos previamente autorizados, automáticos o telefónicos y (ii) cheques (si hubiera disponible en la cuenta), giros, tarjetas de débito u órdenes similares pagaderas a terceros. Estas limitaciones se aplican conforme a la fecha en que se refleja la transacción en su cuenta y no la fecha en que se autoriza una transferencia o se emite un cheque. Los límites no se aplican a los retiros realizados en un centro bancario, por cajero automático ni por correo. Si supera estos límites, podemos, a nuestra elección, convertir su cuenta en una cuenta no sujeta a estas restricciones o podemos cerrar su cuenta.

Errores o preguntas

Si cree que su estado de cuenta o recibo no son correctos, o si necesita más información acerca de una transferencia incluida en el estado de cuenta o recibo, o si tiene otras preguntas acerca de sus transferencias electrónicas, llámenos al 1-800-377-0800 o escríbanos a la siguiente dirección:

Popular Care Center
P.O. Box 690547
Orlando, FL 32869-0547

lo más pronto posible. Debemos recibir su información a más tardar sesenta (60) días después de que le hayamos enviado el PRIMER estado de cuenta en el cual apareció el problema o error.

- Díganos su nombre y número de cuenta (en el caso de tener una).
- Describa el error o la transferencia de la que tiene dudas, y explíquenos con la mayor claridad posible por qué cree que existe un error o por qué necesita más información.
- Díganos el importe en dólares del presunto error.

Si nos informa en forma verbal, podemos pedirle que nos envíe su reclamación o su pregunta mediante una declaración firmada en el término de diez (10) días hábiles.

Determinaremos si hubo un error en el término de diez (10) días hábiles a partir del momento en que recibamos noticias suyas y corregiremos de inmediato cualquier error. No obstante, si necesitamos más tiempo, podemos demorar hasta cuarenta y cinco (45) días (noventa [90] días para el exterior, POS y transacciones de cuentas nuevas) en investigar su reclamo o pregunta. Si decidimos tomarnos más tiempo, acreditaremos temporalmente en su cuenta el importe que usted considera incorrecto en el plazo de diez (10) días hábiles (veinte [20] días hábiles para transferencias asociadas a una cuenta nueva) para que disponga de dinero durante el tiempo que nos lleve completar la investigación. Si nos llama y le pedimos que presente su reclamo o pregunta en una declaración firmada y no la recibimos en el término de diez (10) días hábiles, no será necesario un crédito provisorio. Una cuenta se considera nueva durante 30 días desde que se realiza el primer depósito, si usted es un cliente nuevo.

Le informaremos del resultado de nuestra investigación dentro de los tres (3) días hábiles luego de finalizar nuestra investigación. Si determinamos que no hubo un error, le enviaremos una explicación por escrito. Puede solicitar copias de los documentos que utilizamos en nuestra investigación.

Nuestra responsabilidad por no completar una transferencia electrónica de fondos

Si no efectuamos una transferencia hacia o desde su cuenta a tiempo o por el monto correcto de acuerdo con lo acordado con usted, nosotros seremos responsables de sus pérdidas o daños. Sin embargo, hay algunas

excepciones. Por ejemplo, no tendremos responsabilidad alguna respecto de lo siguiente:

- Si, por motivos ajenos a nuestra responsabilidad, su cuenta no tiene disponible fondos suficientes para realizar la transferencia.
- Si la transferencia superaría el límite de crédito en su cuenta de reserva (si hubiera).
- Si el ATM en que realiza la transacción no dispone de suficiente efectivo o efectivo en denominaciones que usted solicita.
- Si el ATM o terminal POS no se encuentra en servicio.
- Si el ATM o terminal POS no funciona correctamente y usted sabe que no funciona correctamente al iniciar la transacción.
- Si los fondos en su cuenta están sujetos a un fondo no cobrado, proceso judicial o cualquier otro gravamen que restrinja las transferencias.
- Si circunstancias que exceden nuestro control (como un incendio, una inundación, un conflicto laboral o una falla mecánica o de alimentación) impiden que se realice la transferencia, a pesar de las precauciones razonables que hemos tomado.
- Si no recibimos instrucciones adecuadas y oportunas referentes a la transferencia.
- Si la información de transferencia que nos suministró usted o un tercero (*p. ej.*: propietario de terminal POS) es incorrecta o inoportuna.
- Si su Tarjeta de débito o PIN fuera reportada por pérdida o robo o si nuestra incapacidad de realizar la transferencia es para proteger la seguridad de su cuenta o el Banco o cualquier otra red.
- O bien, si ha cerrado su cuenta o se cancelaron los privilegios de su Tarjeta de débito.

Puede haber otras excepciones estipuladas en nuestro acuerdo con usted.

Su responsabilidad

Infórmenos INMEDIATAMENTE si cree que su tarjeta de débito o su número de identificación personal (PIN) se le han perdido, se los han robado o si cree que se ha efectuado una transferencia electrónica sin su permiso usando información de su cheque. Llamar por teléfono es la mejor manera de evitar posibles pérdidas. Usted puede perder todo el dinero en su cuenta (además del

sobregiro máximo de su línea de crédito). Si nos notifica en el término de dos (2) días hábiles de haber tomado conocimiento de la pérdida o robo de su tarjeta de débito o PIN, usted puede perder no más de \$50 si alguien usa su tarjeta de débito o PIN sin su permiso.

Si NO nos lo comunica dentro de los dos (2) días hábiles después de enterarse de la pérdida o robo de su Tarjeta de débito o PIN y podemos probar que podríamos haber evitado que alguien los usara sin permiso si nos hubiera dicho, podría perder hasta \$500.

Además, si su estado de cuenta incluye transferencias que usted no hizo, incluso aquellas efectuadas por tarjeta de débito o PIN u otros medios, infórmenos de inmediato. Si no nos comunica en el término de sesenta (60) días posteriores al envío del estado de cuenta, no se le reintegrará ninguna suma de dinero que haya perdido después de los sesenta (60) días, si podemos probar que podríamos haber detenido a quien haya tomado el dinero si usted se hubiera comunicado a tiempo. Si hubo un motivo válido (tal como un viaje largo o una hospitalización) que le impidió comunicarse con nosotros, podremos extender los plazos.

Comuníquese con nosotros en caso de transferencias no autorizadas

Si piensa que su Tarjeta de débito o PIN se ha extraviado, fue robado o que alguna persona ha transferido o podría transferir dinero de su cuenta sin su permiso, llámenos al 1-800-377-0800 o escríbanos a la siguiente dirección:

Popular Care Center
P.O. Box 690547
Orlando, FL 32869-0547

Confidencialidad

Comunicaremos a terceros la información sobre su cuenta o las transferencias que efectúa:

- Cuando sea necesario realizar transferencias hacia o desde su cuenta o para resolver errores que la afecten.
- A fin de verificar la existencia y el estado de su cuenta para un tercero, como una agencia de crédito o un comerciante.
- A fin de cumplir procesos judiciales, como órdenes de organismos gubernamentales o tribunales.
- Si usted nos da su permiso por escrito.
- Se disponga lo contrario en la Declaración de privacidad del Banco.

Cancelaciones y cambios futuros

Nos reservamos el derecho a modificar este Acuerdo en forma ocasional. Lo notificaremos por escrito al menos veintiún (21) días antes de la fecha de vigencia de un cambio que (i) aumentará su responsabilidad, (ii) subirá el costo de realizar transferencias electrónicas de fondos hacia o desde su cuenta o (iii) limitará su capacidad de realizar transferencias bancarias hacia o desde sus cuentas. No obstante, no se proporcionará previo aviso si un cambio es necesario por motivos de seguridad.

Las Tarjetas de débito son propiedad del Banco y se encuentran disponibles, junto con los ATM de Popular, como un servicio para nuestros clientes. Usted está obligado a devolvemos todas las Tarjetas de débito de inmediato a petición nuestra. Podemos revocar y cancelar sus privilegios para los ATM de Popular en cualquier momento. También podemos rescindir su derecho a usar otros Servicios de EFT en cualquier momento.

Otros acuerdos

El uso de su Tarjeta de débito y PIN y cualquier otro Servicio de EFT está sujeto a nuestras normas, reglamentaciones y otros acuerdos y divulgaciones existentes que rigen su cuenta, y cualquier cambio futuro que hagamos. A menos que se indique lo contrario en este *Acuerdo de transferencia electrónica de fondos y Declaración de divulgación*, este Acuerdo no cambia ni modifica ninguna de esas normas, reglamentaciones, acuerdos y divulgaciones existentes. Usted promete informarnos de inmediato si se muda o cambia su nombre o lugar de empleo.

CONTRATO DE TRANSFERENCIA BANCARIA

Ofrecemos servicios de transferencias bancarias entrantes y salientes. Los siguientes términos no se aplican a las transacciones que rige la Ley sobre Transferencias Electrónicas de Fondos, ni transferencias por cheque, giro ni ningún otro artículo impreso. Los servicios de transferencia bancaria están regidos por las reglamentaciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control, OFAC) y todas las otras leyes y reglamentaciones federales, estatales y locales vigentes, incluido el Artículo 4A del Código Comercial Uniforme, tal como ha sido adoptado por el estado cuya legislación se aplica a la cuenta que utiliza para el servicio de transferencia de fondos ("Artículo 4A"). Usted acepta no iniciar ni recibir una orden de pago por transferencia bancaria que viole las leyes federales, estatales o locales vigentes. Podemos rechazar una

transferencia bancaria por cualquier motivo. Por ejemplo, la legislación federal restringe la transferencia de dinero a ciertas personas, entidades y países. También debe tener disponible fondos suficientes en su cuenta.

Las transferencias de remesa/transferencias bancarias internacionales son transferencias de fondos iniciadas por un consumidor principalmente con fines personales, familiares o domésticos enviados a un consumidor o comercio en un país extranjero. Vigente a partir del 28 de octubre de 2013, la legislación federal nos exige proporcionar avisos de divulgación, cancelación y resolución de errores que puedan diferir de los derechos y las obligaciones que se aplican a otros tipos de transferencias bancarias descritas aquí.

Procedimientos de seguridad

INSTRUCCIONES TELEFÓNICAS: Cumpliremos las instrucciones telefónicas para realizar transferencias bancarias y para cancelar tales transferencias solo si califica y si ha sido acordado de antemano que se sigan estas instrucciones. Usted acepta que podamos grabar esas conversaciones.

También acepta que podamos confiar en dichas instrucciones telefónicas siempre y cuando consideremos que la persona que da las instrucciones es usted. Puede que haya otras formas de originar transferencias bancarias por teléfono; comuníquese con su sucursal para determinar si se aplican estos procedimientos.

INSTRUCCIONES ESCRITAS: Puede darnos instrucciones por escrito para transferencias bancarias. Podemos confiar en estas instrucciones escritas siempre y cuando (i) la firma de las instrucciones para la transferencia bancaria coincida con la que usted nos ha proporcionado; (ii) usted proporciona la identificación requerida tal como fue solicitada en las instrucciones para la transferencia bancaria y (iii) verifiquemos que esta información se ajusta a nuestros registros.

CONFIRMACIÓN: Aún si las instrucciones telefónicas o escritas se ajustan a nuestros procedimientos, nos reservamos el derecho a verificar la autenticidad de las instrucciones para la transferencia bancaria al comunicarnos con cualquier persona que sabemos está

autorizada a dar instrucciones para transferencias bancarias en su cuenta. Usted acepta que podamos grabar estas conversaciones.

Seguridad en el contenido de las instrucciones para la transferencia bancaria

Cada instrucción para realizar una transferencia bancaria debe incluir el importe que desea transferir, su número de cuenta y el nombre, el banco y el número de cuenta del beneficiario, y el propósito de la transferencia. Tenemos derecho a confiar en la información incluida en la instrucción para la transferencia bancaria, y no estamos obligados a confirmar la precisión de la información incluida en la instrucción para la transferencia bancaria. Nos debe informar los errores en el término de veinte (20) días calendario luego de que le enviamos una notificación por correo sobre la transferencia bancaria. Nos debe notificar en este plazo y explicar cómo fue que la transacción no fue autorizada por usted o no se realizó conforme a la instrucción para transferencias bancarias. A menos que recibamos esta notificación, no seremos responsables de esa transacción.

Disposiciones generales

Nos reservamos el derecho a rechazar cualquier transferencia bancaria. Nuestros días hábiles son de lunes a viernes, excepto los feriados bancarios. Cada transferencia bancaria está sujeta a otros términos y condiciones de su cuenta con nosotros. Seremos responsables en adelante solo por los daños directos que surjan por no ejercer debido cuidado o actuar de buena fe. El debido cuidado se determinará de acuerdo con los estándares comerciales razonables del estado en el que se origina la transferencia bancaria. No seremos responsables por daños especiales, indirectos, punitivos o consecuentes que deriven de este Acuerdo.

BANCA POR INTERNET POPULAR

Al usar la banca en línea de Popular y al acceder a sus cuentas, usted reconoce y acepta los términos y las condiciones que se presentan en el momento en que se registra en www.PopularCommunityBank.com. Esos términos y condiciones son adicionales a aquellos que se aplican a cualquier cuenta que tenga con el Banco.

1-800-377-0800

www.PopularCommunityBank.com



©2013 Banco Popular North America. **Miembro de la FDIC.**

BRO-PBDA-12/13